

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 20

8 DE SEPTIEMBRE 2021

**“181° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

19° REUNIÓN – 19° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ (Vicepresidente 1°)
DIP. ALVARO MARTINEZ (Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY (Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ (Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Dmocratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PR) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza
(DF) Democratas en el Frente

DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PR)
CHAZARRETA, Laura (PJ)
CESCHIN, Bruno (PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP))
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (PJ)
GOMEZ, German (PJ)
GONZALEZ, Edgardo (PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)

LOMBARDI, Pablo (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MARTINEZ, Álvaro (PR)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (PJ)
ORTS, José (UCR)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)
PEZZUTTI, Duilio (PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José(UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (PJ)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)
VALVERDE, Verónica (PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

MOSSO, Guillermo (DF)
TORRES, Oscar (FR-UP)
PAPONET, Maria (PJ)
LOPEZ, Jorge (UCR)

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 5

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 5

II – Asuntos Entrados Pág. 5

1 – Actas Pág. 5

2 – Pedidos de Licencias Pág.5

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 6

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 6

5 – Despachos de Comisión Pág. 7

6 – Comunicaciones Particulares Pág. 7

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 80455 (EX-2021-00015353- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-8-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ruiz, modificando el artículo 5º de la Ley 8741 – sobre creación del "Registro Provincial de Cámaras de Video Vigilancia" y su incorporación al sistema de seguridad pública. Pág. 7

8 - Expte. 80458 (EX-2021-00015385- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-8-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez Guerra, modificando el artículo 1º de la Ley N° 6772 sobre "Creación de la pensión social Malvinas Argentinas". Pág. 9

9 - Expte. 80460 (EX-2021-00015394- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-8-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Soto, Pérez, Garnica y de los diputados Perviu Sosa, Gómez, González, Aparicio, Márquez y Ceschín, instituyendo el 31 de agosto como el "Día provincial de la Obstetricia" con el objetivo de sensibilizar y reconocer la importancia del trabajo de los y las Licenciadas en Obstetricia, en el acompañamiento y asistencia de mujeres y personas gestantes durante su embarazo, parto y puerperio. Pág. 14

10 - Expte. 80469 (EX-2021-00015633- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-9-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, imponiendo con el nombre de "Dimas Ricardo "el indio" Moya" al Centro de Salud del distrito El Cortaderal, que funciona en Malargüe, en virtud de la tarea desarrollada durante su vida dedicada a servir y que ha merecido el reconocimiento de toda la comunidad del departamento. Pág. 16

11 - Expte. 80456 (EX-2021-00015357- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-8-21 – Proyecto de resolución con

fundamentos de la diputada Rodríguez C., declarando de interés la invitación al artista mendocino Pacífico René Rodríguez Arqueros en la "Muestra Art Shopping París 2.021", a desarrollarse en la Semana Internacional de Arte Contemporáneo durante los días 22, 23 y 24 de octubre, en "El Carrousel del Museo del Louvre". Pág. 16

12 - Expte. 80461 (EX-2021-00015425- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Stocco, Soto, Pérez, Paponet, Calle y los diputados Sosa, González, Márquez y Ceschín, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe las razones y fundamentos por cuanto las escuelas primarias públicas de la Provincia de Mendoza no reciben las meriendas completas para todas las niñas y niños escolares, obligando a los directivos docentes a dar merienda solo a algunos en detrimentos de otras alumnas y alumnos. Pág. 17

13 - Expte. 80462 (EX-2021-00015468- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de de los Diputados González, Sosa, Gómez, Aparicio, Márquez, Ceschín y de las diputadas Garnica, Stocco, Soto, Pérez, Paponet y Calle, solicitando al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, informe sobre las obras de gas en los distritos Jocolí y Jocolí Viejo del Departamento de Lavalle correspondiente a los Planos de ECOGAS N° 91714, 91715, 89149 y 89150. Pág. 18

14 - Expte. 80464 (EX-2021-00015531- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Ceschin, Perviu, Márquez y de la Diputada Valverde, declarando de interés el Decreto 514/2021, que tiene como objeto promover la contratación de trabajo registrado y el acceso a los beneficios de la seguridad social por parte de los grupos sociales con mayor grado de vulnerabilidad social. Pág. 18

15 - Expte. 80465 (EX-2021-00015536- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, distinguiendo a Hugo "Galleta" Arrieta, conocido como el "último lustrabotas", quien lleva más de cincuenta años dedicándose al oficio en el departamento de General Alvear. Pág. 19

16 - Expte. 80467 (EX-2021-00015587- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Fernández, distinguiendo a la profesora María Silvina Pérez, maratonista mendocina, quien obtuvo el 17º lugar, ingresando al TOP 20 de la categoría 175k en la Ultra Trail del Mont-Blanc de Francia, una de las carreras mas importante e exigente del Running de montaña, evento que se llevó a cabo entre los días 23 y 29 de agosto del 2021 y recorre los senderos

del Pays du Mont-Blanc, cruzando Francia e Italia. Pág. 20

17 - Expte. 80468 (EX-2021-00015591- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Fernández, declarando de interés las actividades que llevará a cabo la Dirección de Adultos Mayores durante el mes de septiembre "Mes de la Concientización del Alzheimer". Pág. 20

18 - Expte. 80470 (EX-2021-00015638- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés la realización del XII Congreso latinoamericano de niñez, adolescencia y familia cuyo lema es: "Latinoamérica y el Caribe unidos por los ODS y las buenas prácticas que hagan realidad los derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familia", a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de octubre, vía online. Pág. 21

19 - Expte. 80471 (EX-2021-00015651- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Lencinas, declarando de interés la disertación virtual que se realizarán los días 8, 15 y 22 de septiembre de 2021, en el "Mes de Concientización sobre la enfermedad del Alzheimer. Derribano estereotipos para adquirir nuevas perspectivas". Acumular al Expte. 80468 (EX-2021-00015591- -HCDMZA-ME#SLE) Pág. 22

20 - Expte. 80472 (EX-2021-00015660- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Orts y Reche, distinguiendo a Julieta Luz Porta por su trayectoria en los ámbitos de la economía y de la ciencia, al ser convocada para representar a Argentina en el "Women Economic Forum" a realizarse en Ecuador en noviembre del año 2021. Pág. 23

21 - Expte. 80473 (EX-2021-00015664- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Salomón, declarando de interés la realización de las Jornadas Online "Cuyanas Intercircuitos e Interresidencias" organizadas por la Escuela de Posgrado del Círculo Odontológico de Mendoza, a llevarse a cabo los días 7, 9 y 10 de septiembre. Pág. 24

22 - Expte. 80475 (EX-2021-00015674- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Garnica y de los Diputados Sosa, Pezzutti, Aparicio, Ceschin, Márquez y González, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos respecto a la participación de la Provincia de Mendoza en el Consejo Federal Para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios, y aplicación de medidas recientemente establecidas por el Decreto 123/2021. Pág. 25

23 - Expte. 80477 (EX-2021-00015684- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Sosa, Pezzutti, Ceschin, Márquez y González y de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez y Garnica, declarando de interés la producción audiovisual de la serie "IOSI el espía arrepentido", que se llevó adelante en la provincia de Mendoza durante el mes de junio para la plataforma internacional AMAZON PRIME VIDEO, dirigida y producida localmente por la casa productora RIO FILMS S.R.L. Pág. 26

24 - Expte. 80452 (EX-2021-000- -HCDMZA-ME#SLE) del -8-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que la Caja de Previsión para Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Mendoza convoque, a través de todos los medios de comunicación y en forma personal, a sus afiliados a efectos de manifestar su intención de continuar o no formando parte de la misma Pág. 27

25 - Expte. 80454 (EX-2021-00015348- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-8-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de los diputados Sosa C., Gómez, Pezzutti, González, Aparicio, Márquez, Ceschin, Perviú y de las diputadas Valverde, Soto, Pérez, Stocco, Chazarreta, Garnica, Paponet y Calle, repudiando enérgicamente el atentado a la democracia cometido en la Provincia de Corrientes el día jueves 26 de agosto de 2021, al haber sido baleado el Diputado del Frente de Todos Miguel Arias en medio de un acto de campaña, a dos días de una elección de Gobernador y Vicegobernador en dicha Provincia. Pág. 28

26 - Expte. 80457 (EX-2021-00015361- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-8-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Videla Sáenz, expresando el deseo que la Municipalidad de Ciudad de Mendoza, designe con el nombre del poeta Jorge Sosa a la glorieta ubicada en el Paseo Peatonal Sarmiento entre calle Patricias Mendocinas y Avenida España, y erigir allí su monumento recordatorio. Pág. 29

27 - Expte. 80474 (EX-2021-00015670- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Garnica y de los Diputados Sosa, Pezzutti, Aparicio, Ceschin, Márquez y González, expresando preocupación ante las consecuencias por las deficiencias del sistema informático IURIX ONLINE HTML5, implementado en el ámbito de la justicia provincial desde el mes de abril de 2021. Pág. 31

28 - Expte. 80476 (EX-2021-00015680- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Llano, expresando el más enérgico repudio a las disposiciones del Decreto N°35 que cercenan la libertad de expresión

del pueblo cubano, como así también a las declaraciones del Primer Ministro Manuel Marrero, en las cuales cuestiona los médicos como responsables del colapso sanitario que actualmente vive la isla. Pág. 32

29 - Expte. 80478 (EX-2021-00015688- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Paponet, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, realice las gestiones necesarias para la reparación y demarcación de la Avenida Alberdi, en el tramo comprendido desde calle Los Dos Álamos hasta la rotonda de la Vuelta de Zamora, departamento de San Rafael. Pág. 33

30 - Expte. 80479 (EX-2021-00015692- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Paponet, expresando preocupación frente a las acciones llevadas a cabo por el gobierno chileno de Sebastián Piñera respecto de límites marítimos, las cuales incumplen con la Ley Nacional N° 27.557 y el Tratado de Paz y Amistad celebrado en el año 1984. Pág. 34

31 - Expte. 80482 (EX-2021-00015792- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Videla Sáenz, manifestando el rechazo al reclamo efectuado por decreto presidencial de parte de la República de Chile a 5000 km² de plataforma continental argentina, al este del meridiano 67º 16' 0, contradiciendo lo establecido por los Tratados de Paz de 1984, votada por unanimidad por el Congreso de la República Argentina en 2009, y ratificada por las Naciones Unidas sin objeción alguna de la República de Chile, y vulnerando los acuerdos entre las naciones al afectar tal decreto la soberanía nacional argentina. Acumular al Expte. 80479 (EX-2021-00015692- -HCDMZA-ME#SLE) Pág. 34

III – Orden del Día Pág. 35

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 41

1 – Expediente 80396 Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación en los términos del Decreto Ley 1447/75 la parcela individualizada en la intersección de Calles Concordia y del Favero del Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallen Pág. 41

2 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 43

V – Periodo Homenajes Pág. 44

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 44

B – Resoluciones Pág. 45

I INICIO DE SESION

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 8 días del mes de septiembre del año 2021, con la Honorable Cámara de Diputados conformándose en forma semi presencial y por video conferencia, a razón del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en toda la provincia de Mendoza, por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 11.58, dice el

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario, declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

A continuación, procederemos al izamiento de las banderas Nacional y Provincial del recinto. A tal efecto, invito al diputado Difonso y a la diputada Daniela García, a cumplir su cometido, y a las demás diputadas y diputados a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de las diputadas y los diputados presentes en el recinto y los que se encuentran conectados, a los efectos de computar la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 19 de la 18º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 1-9-2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 2)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

De los diputados Mosso, López y la diputada Paponet, para ausentarse de la sesión del día de la fecha, por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.
- (Ver Apéndice N° 3)

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas.

Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputada Cecilia Rodríguez.

SRA. C. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitarle la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los diputados y diputadas cuentan con los mismos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la señora diputada Rodríguez, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 282/21 (IF-2021-00015304-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos relacionados a la aplicación de la Ley N°9.199 que adhiere a la Ley Nacional N°26.928 de creación del Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80217 (EX-2021-00012483-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perviú)

B) Poder Judicial de Mendoza:

Suprema Corte de Justicia:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 253/21 (NO-2021-00015420-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80170 (EX-2021-00011939-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Llano)

C) Instituto Provincial de la Vivienda:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 305/21 (NO-2021-00015421-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80238 (EX-2021-00012699-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Stocco)

N° 368/21 (NO-2021-00015422-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80321 (EX-2021-00013719-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Paponet)

D) Dirección Nacional de Vialidad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 433/21 (NO-2021-00015339-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80400 (EX-2021-00014717-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Reche)

E) Caja de Seguro Mutual:

(NO-2021-00015303-HCDMZA-ME#SLE) – Remite informe correspondiente al Segundo Trimestre año 2021, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

1-Remite la siguiente Resolución:

N° 105/2021 (NO-2021-00015370-HCDMZA-ME#SLE) - Sanción a CECSAGAL-Calidad de producto técnico. Semestre 23° . Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

2-Remite informe:

(NO-2021-00015380-HCDMZA-ME#SLE) – Correspondiente al Segundo Trimestre año 2.021, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal, Decreto 1671 del Poder Ejecutivo Provincial y Acuerdo 3949 del H.T.C.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Ministerio Público Fiscal:

(NO-2021-00015379-HCDMZA-ME#SLE) –Remite informe correspondiente al Segundo Trimestre año 2021, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Obra Social de Empleados Públicos (O.S.E.P):

(NO-2021-00015380-HCDMZA-ME#SLE) –
Remite informe correspondiente al Segundo
Trimestre año 2.021, de conformidad a lo dispuesto
por la Ley 7.314 de Responsabilidad Fiscal, y
Acuerdo 3949 del H.T.C.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 79785 (EX-2021-00007249- -HCDMZA-
ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social,
Proyecto de declaración con fundamentos de los
diputados Reche y Orts, manifestando preocupación
por la decisión adoptada por las autoridades del
Banco Supervielle S.A., en virtud de la cual se
dispone la conversión de una de sus filiales del
Departamento San Rafael, en un modelo de
autogestión.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 80453 (EX-2021-00015330 - -HCDMZA-
ME#SLE) del 30-8-21 – Sr. Osvaldo Sergio Vega,
solicita la intervención de la Comisión de Derechos y
Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 80455)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El uso de videocámaras y otras tecnologías
complementarias para vigilancia y monitoreo de
espacios públicos y privados se expandió
notablemente en las últimas décadas.

La video vigilancia es definida por la
Dirección Nacional de Protección de Datos
Personales como “el conjunto organizado de
material fotográfico o filmico que permite identificar o
hacer identificable a una persona, esta última
característica convierte a esas imágenes captadas
en datos personales, que a su vez son almacenados
por un tiempo que varía de los 30 días a los 2 años
en distintas bases de datos que a su vez es definida
como el conjunto organizado de datos personales
que sean objeto de tratamiento o procesamiento,
electrónico o no, cualquiera que fuere la modalidad

de su formación, almacenamiento, organización o
acceso”.

A los sistemas de video vigilancia se suelen
atribuir dos funciones principales: la prevención, por
un lado, y la investigación judicial del delito, por otro.

En cuanto a la prevención y vinculado
estrictamente a los niveles delictivos, si bien no
existen registros de una disminución de los mismos
como consecuencia directa de la colocación de las
cámaras sí puede observarse una disuasión de tales
hechos y su migración hacia lugares donde no hay
cámaras de video vigilancia colocadas.

En relación con la utilización registros
audiovisuales en las investigaciones judiciales, la
disponibilidad de grabaciones de video en la vía
pública hizo de este recurso una rutina: constatar si
hay imágenes suele ser el primer paso de toda
investigación sobre un delito ocurrido en la vía
pública, se entiende que un alto porcentaje de los
hechos ocurridos en la vía pública harán uso de las
imágenes contenidas en las cámaras y por tanto del
registro donde las mismas se encuentran inscriptas.
Esto genera por un lado un aceleramiento en los
procesos administrativos del proceso judicial en sí
mismo y por otro, una reducción de los costos que
dichos procesos generan como consecuencia de la
reducción de los plazos.

En nuestra provincia en el año 2008 se
sancionó la Ley N° 7924 “Regulación sobre el
funcionamiento de las cámaras y otros mecanismos
de captación de imágenes y sonidos”,
posteriormente en el año 2014 se sancionó la Ley N°
8741, norma que se pretende modificar con el
presente proyecto, la cual en su artículo primero
crea el “Registro Provincial de Cámaras de Video
Vigilancia” el que tendrá por función el relevamiento,
registro y georeferenciación de las cámaras públicas
y privadas, instaladas con el objeto de proteger la
seguridad de las personas y sus bienes y facilitar la
investigación y prueba de delitos.

Este Registro comprende además de los
dispositivos del sistema de video vigilancia público,
los dispositivos de video vigilancia privados que
registren la vía pública o que se encuentren en el
interior de lugares con acceso público, en el ámbito
de toda la Provincia de Mendoza. El artículo 4
establece que los locales comerciales, estaciones de
servicio, edificios de propiedad horizontal, clubes,
ingresos a barrios privados, empresas y otros
lugares privados de acceso público, que instalen un
dispositivo de video vigilancia con las características
técnicas mínimas estipuladas por la reglamentación
y se inscriban en el Registro, podrán solicitar la
compensación de los gastos de compra y colocación
del dispositivo, con impuestos provinciales
recaudados por la Administración Tributaria
Mendoza (ATM). A tal fin la Autoridad de Aplicación
reconocerá la erogación efectuada, a efectos de su
compensación impositiva debiendo la
reglamentación establecer los requisitos para su
procedencia.

Distinto es el caso las viviendas particulares,
ya que el artículo 5 expresa que los inmuebles

destinados a vivienda, que tengan dispositivos de video vigilancia o los instalen en el futuro, también podrán ser inscriptos en el Registro que esta norma crea. En estos casos, los gastos de compra e instalación del dispositivo no serán susceptibles de compensación alguna con impuestos provinciales.

Varios vecinos me han manifestado, que en diversas ocasiones han aportado las grabaciones de sus dispositivos a la policía o a la justicia para la investigación de un delito o de un accidente de tránsito ocurrido en las inmediaciones de su vivienda, también expresaron los costos que implica la compra del equipo, su instalación y posterior mantenimiento periódico.

Razón por la cual propongo como incentivo para que todas aquellas personas que tengan en sus viviendas particulares instalados dispositivos de seguridad, se registren en el Registro Provincial de Cámaras de Video Vigilancia, hecho que es de suma importancia para ampliar la base de datos del Registro, lo que contribuiría por un lado a acelerar y simplificar los procesos de localización y solicitud de imágenes por parte de las autoridades judiciales y por el otro le permitirá al Ministerio de Seguridad realizar un análisis antes de invertir y colocar nuevos dispositivos en la vía pública, de la cantidad y distribución geográfica de las cámaras ya existentes en toda la Provincia, pudiendo priorizar y favorecer a los lugares donde se registren menor cantidad de ellas. Esta logística de cámaras puede traducirse en menores costos para el Gobierno de la Provincia. Y también para que aporten de manera voluntaria, si no les fueron requeridas las grabaciones a las Autoridades Policiales o Judiciales competentes.

Consideramos necesario equiparar la situación de los propietarios de viviendas particulares a la de los sujetos comprendidos en el art. 3 de la Ley 8741, por lo que proponemos que aquellos particulares que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Cámaras de Video Vigilancia y apañen sus grabaciones a la policía o autoridades judiciales, obtengan una constancia emitida por la autoridad que recibió el material, y puedan luego solicitar algunos de los siguientes beneficios:

1) Una bonificación del 20 % de los impuestos provinciales recaudados por la Administración Tributaria Mendoza (ATM).

2) Un subsidio a la tarifa de energía eléctrica consistente en el 20 % del total de la factura que por el servicio de luz tuviere que abonar el solicitante.

Los mencionados beneficios no son acumulativos y están sujetos a que la autoridad competente a través de la reglamentación establezca los requisitos para su procedencia.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 31 de agosto de 2021.

Gustavo Andres Ruiz

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 5 de la Ley N° 8741 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 5º - Viviendas particulares: Los inmuebles destinados a vivienda, que tengan dispositivos de video vigilancia o los instalen en el futuro, también podrán ser inscriptos en el Registro que esta norma crea. En estos casos, los gastos de compra e instalación del dispositivo no serán susceptibles de compensación alguna con impuestos provinciales.

Los propietarios de viviendas particulares que se encuentren inscriptos en el registro creado por el Art. 1 de la presente ley y que cuenten además con una constancia emitida por Autoridad policial o judicial competente, que acredite que se aportó a un proceso judicial las grabaciones correspondientes al dispositivo de vigilancia instalado en su propiedad, podrán solicitar alguno de los siguientes beneficios:

a) Una bonificación del 20 % de los impuestos provinciales recaudados por la Administración Tributaria Mendoza (ATM).

b) Un subsidio a la tarifa de energía eléctrica consistente en el 20 % del total de la factura que por el servicio de luz tuviere que abonar el solicitante. El cual deberá ser erogado a través del Fondo Provincial Compensador de Tarifas.

Los mencionados beneficios no son acumulativos y están sujetos a que la autoridad competente a través de la reglamentación pertinente establezca los requisitos para su procedencia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2021.

Gustavo Andres Ruiz

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80458)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Hasta el año 1988 todos los miembros del BIM1 (Batallón de Infantería de Marina N°1), participantes de la guerra de Malvinas, éramos VGM. Después de ese año, a una parte de nosotros se nos quitó ese reconocimiento efectivo.

Somos víctimas de una discriminación y vulneración de derechos, obligándonos a reclamar la restitución, este documento expone los motivos que avalan y hacen imperiosa la devolución.

Guía explicativa

1. Quienes somos y qué papel jugamos en la Guerra de Malvinas.

2. Integramos la Reserva Estratégica Operacional.

3. Estuvimos a las órdenes del Jefe Operacional del TOAS.

4. Confirmamos y atestiguamos las operaciones británicas dentro del territorio de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

5. Recibimos la orden de cruce e incorporación a las acciones de combate en Malvinas. 6. Realizamos las acciones de guardia y custodia de los prisioneros británicos, considerado como acción de guerra.

7. Las cuestiones humanas en nuestro reclamo.

NOTA IMPORTANTE: las explicaciones de c/u de los 7 puntos mencionados están contrastadas. Este documento es un resumen elaborado para hacer pública nuestra petición, cada uno de ellos puede ampliarse. Nuestro propósito es que no quede ninguna duda de la justicia de nuestro pedido y reconocimiento.

1) Quienes somos y qué papel jugamos en la Guerra de Malvinas

Cumplimos el servicio militar obligatorio en el Batallón de Infantería de Marina N°1 (BIM1) de participación decisiva en la Guerra de Malvinas. A modo de ejemplo mostramos algunos hechos destacados:

- Estuvimos en las Islas Malvinas, donde falleció el primer muerto de la guerra, el Capitán Pedro Edgardo Giachino, Segundo Comandante.

- En las Islas Georgias y Sandwich del Sur, donde fallecieron nuestros compañeros Jorge Néstor Aguila y Mario Almonacid y heridos los conscriptos Avelino Borquez y Juan José Perez y el CSIM Alejandro Víctor Ibañez en la batalla de Grytviken.

- En la Isla Grande de Tierra del Fuego, de donde salían los aviones que hundían a parte de la flota inglesa; además territorio frontera a defender de las operaciones británicas y/o chilenas.

- En el asiento natural del BIM1, en Baterías, Punta Alta, Bahía Blanca donde realizamos el control de guardia y custodia de los prisioneros ingleses proveniente de las Georgias.

Además:

- Recuperamos y defendimos las Islas Georgias del Sur.

- Integramos la Reserva Estratégica Operacional en Río Grande, Isla Grande de Tierra del Fuego, junto al resto de la Brigada de IM N° 1.

- Conformamos la Reserva de la Fuerza de Desembarco a Malvinas.

- Y a través de miembros de su Comando y Estado Mayor fuimos parte del planeamiento de la Operación Rosario.

El Conflicto del Atlántico Sur, desde el punto de vista de las acciones militares, se desarrolló en las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur, las Islas Sandwich del Sur, el territorio insular y

continental del litoral patagónico argentino y las aguas del Atlántico Sur.

Esta delimitación geográfica se condice con la realidad histórica de donde ocurrieron los hechos y a lo que se denominó en su momento: el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS), donde se desarrolló la mayoría de nuestras operaciones.

El BIM1, fue la única unidad argentina de actuación en tres espacios diferentes donde los británicos se hicieron presentes, las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur y la Isla Grande de Tierra del Fuego. Dentro de esta última, ocupado en la defensa de dos frentes, uno hacia el oeste (ofensiva chilena o británica desde el territorio continental) y otro hacia el este (ofensiva británica hacia el mar)

Este documento sirve, además de apoyar la restitución de nuestros derechos, para poner en valor al Batallón de Infantería de Marina Nro. 1 y sus integrantes, durante el Conflicto del Atlántico Sur, dando a conocer algunas de las acciones llevadas a cabo en defensa de nuestro suelo patrio, y relatado por sus protagonistas.

2) Integramos la Reserva Estratégica Operacional

La zona de desarrollo de un conflicto y/o guerra, la que hay que organizar propiamente dicha, tiene 2 partes esenciales y consustanciales, una de la otra, la de contacto con el enemigo y la de apoyo, soporte y recambio. Este punto debe entenderse desde el mismo inicio del análisis operativo, logístico y de cumplimiento de las órdenes de acción militar.

Recalcamos la acción y operación de recambio, que es imprescindible para el desarrollo de cualquier operación a gran escala. El que controla el frente controla la retaguardia. Lo que venimos explicando sobre esta zona específica, es que Tierra del Fuego y en particular Río Grande, formaba parte indisoluble del Teatro de Operaciones de Malvinas.

La base aeronaval Río Grande era el blanco de un desembarco aéreo, pero a priori, y por el sistema de seguridad implantado por el comando de la Brigada de IM y de la Fuerza de IM, las patrullas de carácter ofensivo y la presencia de los dos destructores (Bouchard y Piedrabuena) en la costa de Río Grande hacían muy difícil la operación, lo que llevó a las fuerzas británicas a optar por un desembarco anfibio, como acción inicial, mientras se preparaba una ofensiva mayor.

Río Grande y sus cercanías, se convirtieron en zona de guerra, por la presencia de las aeronaves argentinas que a diario atacaban a la flota británica, y por la incursión por tierra, mar y aire de los comandos y pilotos ingleses. Estos, violando la zona de exclusión, antes aceptada por ellos mismos, de límite de 12 millas marinas, transformó el territorio en sitio de combate directo.

Nota 1: Con fecha 14 de abril de 1982, el Comandante del Teatro de Operaciones Atlántico Sur, produce la Directiva de referencia MTQ-68 en la

cual se expresa, en su punto 3.g.: “La Reserva Estratégica Operacional del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS) estará conformada por Unidades de la Brigada de IM No 1”.

Nota 2: Los conceptos de Teatro de Operaciones y de Reserva Estratégica Operacional, a nivel mundial, y como organización militar, son la referencia obligada a tener en cuenta, en los distintos países que tuvieron conflictos, para los reconocimientos de las veteranías de guerra.

Nota 3: Las Fuerzas Armadas nunca aclararon profesionalmente el alcance del conflicto en Tierra del Fuego, y lo sucedido, todavía, no es tema de estudio ni de análisis en nuestro país, siendo parte de la historia reciente.

El espacio aéreo

El día 4 de mayo se produce el primer gran golpe por parte de la aviación argentina cuando dos aviones Super Etendard de la Armada, hunden al buque más moderno e insignia de la flota británica con un misil Exocet, el destructor Sheffield. Con el transcurrir de los días de mayo, nuevos ataques de este sistema de armas provocaría el hundimiento del portacontenedores Atlantic Conveyor y al portaaviones Invencible.

Los aviones Super Etendard operaban desde la Base Aeronaval Almirante Quijada, con asiento en la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego, junto con otros componentes aéreos de la Armada: aviones A4Q, la Escuadrilla Aeronaval de Sostén Logístico Móvil, la Escuadrilla Aeronaval de Exploración, la Primera Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros, la Escuadrilla Aeronaval de Propósitos Generales y la Escuadrilla Aeronaval de Reconocimiento. La Fuerza Aérea operó con un Escuadrón de MV Dagger de la VI Brigada Aérea, un Escuadrón Canberra MK-62 y el Escuadrón Fénix, ambos de la II Brigada Aérea de Paraná. Por su parte la Prefectura operó con aviones Skyvan y helicópteros Puma.

La misión de la Base Aeronaval de Río Grande fue constituirse en base de apoyo para contribuir al despliegue y proyección de control de medios aéreos y recepción, reenvío y evacuación de personal y material, contribuyendo al desarrollo de las Operaciones Aéreas Navales en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS), espacio al cual pertenecía Tierra del Fuego. A raíz del poder aéreo desplegado y de los ataques realizados, pasó a tener enorme importancia para los británicos, táctica y estratégica, convirtiéndose en un objetivo militar.

La defensa terrestre de Río Grande y la frontera con Chile

Para la defensa terrestre y antiaérea el Comando de la Infantería de Marina movilizó distintas unidades, entre las que se destacó la

Brigada de Infantería de Marina Nro. 1. Esta constituyó la más importante unidad táctica que dispuso la Infantería de Marina dentro de su organización, transformándola, por su capacidad y disponibilidad de medios orgánicos, en la Reserva Estratégica Operacional de Tierra del Fuego.

Se organizó sobre la base de dos elementos de maniobra: el Batallón de Infantería de Marina Nro. 1 (BIM 1) y el Batallón de Infantería de Marina Nro. 2 (BIM 2), un elemento de apoyo de fuego y un elemento de comando y apoyo logístico. Para ello se contó también con las unidades de la Fuerza de Apoyo Anfibio (FAPA), desplegadas alrededor de Río Grande.

La defensa no sólo involucró lo que ocurría desde el Océano Atlántico, sino que desplegó las operaciones militares en el oeste. La custodia de la frontera con Chile lo hizo parte de la Brigada designada a ese lugar. Es decir, la misión que cumplió la Brigada fue la de prevenir y desarticular cualquier ataque desde ambos flancos, siendo esa una de las razones por la cual no fue desplegada, inicialmente, en las Islas Malvinas.

Para el área de Río Grande se concibió un Plan de Defensa con unidades que planteaban la organización del terreno en posiciones defensivas, pero disponiendo de una Reserva Mecanizada Motorizada, con vehículos anfibios y exploradores, con comunicaciones que permitían una fluida conducción. Esta reserva estaba en condiciones de incidir en velocidad y potencia en todo el ámbito concebido para la defensa.

3) Estuvimos a las órdenes del Jefe Operacional del TOAS

Dependimos directamente del Comando Operacional del TOAS, del que su jefe era el Vicealmirante Juan José Lombardo. Este otro aspecto, de carácter irrefutable, apuntala nuestra solicitud, por la simple confirmación de que el encargado máximo de las operaciones militares en la zona efectiva de combate (el TOAS) era nuestro jefe directo en ese periodo. El Comando del TOAS se encontraba en la Base Naval Puerto Belgrano.

Nota 4: Es imprescindible señalar que este dato, que por sí solo nos confirma como VGMS, sistemáticamente fue evitado de confirmar, y/o intentado confundir, por parte de la misma Armada.

Breve explicación sobre Teatros de Operaciones

Teatro de Operaciones Malvinas (TOM): Jurisdicción: Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. Validez: desde el 2 al 7 de abril de 1982.

El Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) se creó como Comando Estratégico Operacional para la recuperación de las Islas Malvinas a partir del día 2 de abril de 1982 y su Comandante era el General Osvaldo Jorge García. Concretada la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, el Comando Militar dispuso la

desafectación del Teatro de Operaciones Malvinas, y la transferencia de su responsabilidad al Teatro de Operaciones Atlántico Sur y la extensión de su jurisdicción a los espacios marítimos y aéreos correspondientes, para garantizar la defensa de todo el litoral Atlántico.

Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS): Jurisdicción: Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, Isla Grande de Tierra del Fuego y Plataforma Continental, su espacio aéreo y submarino correspondiente. Validez: desde el 7 de abril de 1982 al 14 de junio de 1982.

El día 7 de Abril se desafectó el Teatro de Operaciones Malvinas, pasando a crearse el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS). Este actuó como Comando Estratégico Operacional para la defensa y permaneció con esta denominación hasta la rendición de nuestras fuerzas el 14 de junio de 1982.

El que actuaba como Comandante del TOM hasta el 7 de abril, General Osvaldo Jorge García, fue relevado de sus funciones como Gobernador Militar por el General Mario Benjamín Menéndez, y en las responsabilidades militares por el Vicealmirante Juan José Lombardo, designado a su vez como Comandante del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS).

El General Osvaldo Jorge García se reintegró luego a su Comando del Quinto Cuerpo de Ejército, trasladándose a Comodoro Rivadavia para desempeñarse como Comandante del Teatro de Operaciones Sur (TOS).

Teatro de Operaciones Sur (TOS): Jurisdicción: Territorio continental al sur del paralelo 42. Validez: desde el 2 de abril de 1982 al 14 de junio de 1982

La Comisión de Trabajo que designó la Junta Militar, para analizar las previsiones de la Guerra de Malvinas, con un enfoque político militar y los posibles modos de acción, señaló en sus documentos la necesidad de considerar la participación de Chile en el conflicto.

Es por eso que el Comando Militar ordenó al Estado Mayor Conjunto que complete un Plan de Campaña, considerando, en todos los casos, la reacción de Gran Bretaña con la intervención de Chile. En este análisis se consideraba que la recuperación de las Islas Malvinas, por parte de nuestro enemigo en ese momento, fuera mediante el empleo de una Fuerza de Tareas Naval coordinada y simultáneamente con el ataque por parte de Chile en el Teatro de Operaciones Sur (TOS). Hoy se conoce a ciencia cierta que nuestro país vecino, realizó un despliegue en su zona Sur (coincidente con nuestro TOS), reforzando sus efectivos.

4) Confirmamos y atestiguamos las operaciones británicas dentro del territorio de la Isla Grande de Tierra del Fuego

Si hay un aspecto controvertido, referenciando los hechos que se vivieron durante el Conflicto del Atlántico Sur, es: si los ingleses

estuvieron en territorio argentino o no (territorio que no fuera Malvinas o las Georgias, aclaramos). Prácticamente desde el mismo final de la guerra se nos argumentó, tanto oficial como extraoficialmente, que las operaciones británicas en la frontera con Chile, en las cercanías de la Base Aeronaval, en incursiones de comandos desde el mar, desde helicópteros, e incluso desde acciones espías en la población civil de Río Grande, eran noticias o situaciones sin confirmar. Por este motivo, y porque rotundamente esta verdad histórica, daba por tierra con el statu quo, es que aceptamos, inicialmente, esos argumentos. Decimos "inicialmente" porque lo que no sabíamos, ni imaginábamos, es que, como exsoldados conscriptos y después de interminables, dificultosas y muy cansadoras investigaciones, llegamos a develar que, no solo hubo británicos (combatientes enemigos) en Tierra del Fuego, sino que además se puede prácticamente diagramar las distintas operaciones, enumerándolas y confirmando lo que veníamos diciendo desde el final de la guerra.

Si hay una prueba que "nos tiraban en la cara" para decirnos que no éramos VGMs, era que no habíamos participado en efectivas acciones de combate. Después de relatar estas operaciones, no solo queda patente esa mentira histórica, sino que, por un lado, nos confirma lo correcto de nuestro Reconocimiento como VGMs, y además plantea la necesidad de que este punto tan importante en el desarrollo del conflicto salga a la luz de forma oficial, tanto del lado argentino, como del lado británico.

Noche del 16 de mayo de 1982: submarino y desembarco de comandos

El día 16 de mayo sobre las 19,50, el destructor Bouchard, ubicado entre cabo del Medio y cabo Domingo, detectó un eco de movimientos a 2700 metros de distancia. Con los minutos, se transformaron en tres ecos nítidos, desplazándose en formación propia de abordaje, firmes y con movimiento inteligente, a una velocidad de 18 nudos, característico de los botes tipo "gomón", pasando a 1100 metros del buque en el punto más próximo.

El Bouchard, de forma inmediata, cubrió los puestos de combate. Al mismo tiempo apareció el rumor hidrofónico (término técnico de uso en la Marina). El radar de tiro ubicó los blancos y solicitó autorización para abrir fuego con la batería principal. Con el contacto firme en el radar de control tiro, el comandante dio la orden para disparar tres veces, ante lo cual, los tres gomones se abrieron en forma de abanico, alejándose del buque hasta perderse.

Noche del 17 al 18 de mayo de 1982: Operación Plum Duff

La Operación Plum Duff consistió en el envío de un helicóptero Sea King (matrícula ZA 290) desde el portaaviones Invencible. Con nueve (9) comandos SAS a bordo, sus órdenes eran colocar un radiofaro en las cercanías de la Base Aeronaval Río Grande.

Esta acción les iba a permitir guiar a una fuerza de operaciones de mayor envergadura que se hallaba en dos aviones Hércules C130, coordinados previamente.

El helicóptero fue detectado por el destructor Bouchard, determinando que descendió a metros de la estancia "La Sara". Un tiempo después, se volvió a elevar, siguiéndola durante diez minutos hasta perderla en la frontera con Chile. Hoy se puede confirmar que ante las condiciones climáticas adversas de densa niebla, sin rasgos claros en el terreno y habiendo sido detectados por los radares argentinos, el jefe de los SAS decidió abortar la misión porque no tenía certeza de ubicar a los otros comandos SAS que habían desembarcado previamente.

Operación Mikado

La operación Mikado se propuso dar un golpe a la Base de Río Grande. Las órdenes eran que dos equipos de quince comandos SAS, transportados en dos aviones Hércules desde la isla Ascensión, debían destruir la pista e instalaciones con equipos de demolición e incendio.

Al mismo tiempo se buscaba destruir la mayor cantidad de aviones y matar a la mayor cantidad de pilotos argentinos posibles. Y para brindar un apoyo de guía final, se debía instalar un pequeño radiofaro satelital en un punto estratégico de Tierra del Fuego.

A estos hechos confirmados se le suman 3 elementos más:

- Desde que acabamos la guerra venimos testimoniando, en cada ocasión que nos juntamos, de diferentes situaciones que nos muestran que los ingleses (y los comandos chilenos de apoyo) intentaron operar en las cercanías de la base aeronaval y en la frontera con Chile.

- No hace falta un análisis muy concienzudo para determinar, viendo el escenario de la guerra, que Gran Bretaña no podía, ni iba a quedarse quieta con respecto a Tierra del Fuego. Las conversaciones del gobierno inglés, con la primera ministra de esa época a la cabeza, Margaret Thatcher, plantean utilizar cualquier medio para liquidar la oposición argentina en esa zona.

- Y el tercer elemento se apoya en los testimonios que hoy van dando los VGMS ingleses, a través de libros, videos y otros medios, que hacen referencia a su estancia en Tierra del Fuego. Estos relatos que no solo confirman lo que nosotros veníamos investigando, sino que plantean un reclamo añadido, y mencionado más arriba, de que, además de investigar de forma oficial, se corroboren estos hechos.

Nota 5: Otras operaciones inglesas desclasificadas son Shutter y Opción Trece.

5) Recibimos la orden de cruce e incorporación a las acciones de combate en Malvinas

Un argumento que sostiene nuestro reclamo por la restitución de los derechos que nos quitaron, es que la Brigada de IM 1 de la que formábamos parte, en el nombre de su jefe, el Capitán de Fragata, Miguel Carlos Pita, recibió la orden de cruzar a Malvinas para incorporarse al combate dentro de las Islas Malvinas antes de la rendición argentina.

Esta acción, que no llegó a concretarse por 2 motivos: por un lado, la negación por parte del jefe mencionado (viajó precipitadamente a Buenos Aires a tratar esta orden con el Comando Militar), y por otro, por la peligrosidad que tenía el hecho de dejar sin cobertura a la Isla Grande de Tierra del Fuego, y a Río Grande en particular, todos los integrantes del BIM1 lo podemos confirmar. Desde el punto de vista militar operativo estábamos "a la orden", lo cual nos hace validar a esta acción como efectiva de combate. Consideramos, porque así lo vivimos, que teníamos la capacidad de enfrentarnos al enemigo con posibilidades reales de éxito. Ese era nuestro convencimiento, apoyado en el grado de preparación intensa que a diario veníamos realizando. Estábamos a dos (2) horas de alistamiento.

Es necesario ver el contexto, porque éramos soldados conscriptos, pero el deseo inmenso de defender a nuestra patria del ataque enemigo, no solo estaba apoyado en nuestro fervor patriótico, sino que tenía un soporte en nuestra instrucción. Esta orden de cruzar a Malvinas la vivimos muy intensamente, ya que la preparamos mucho, y nos mantuvo conteniendo el aliento durante muchos días.

Este relato, hoy, queremos que deje de estar solo en nuestros encuentros entre hoy, queremos que deje de estar solo en nuestros encuentros entre compañeros y camaradas, para que además de apoyar nuestro pedido de restitución de derechos, sirva de referencia y alimente la crónica de la historia que realmente vivió una parte importante de la población de nuestro país.

6) Realizamos las acciones de guardia y custodia de los prisioneros británicos, considerado acción de guerra

En los primeros días de la Guerra de Malvinas, después de recuperar las Islas Georgias, se trasladaron los prisioneros ingleses a los que se debía custodiar y cuidar hasta su posterior entrega, como corresponde a los tratados internacionales en materia de conflictos armados. En esa operación nos vimos involucrados de forma directa ya que hicimos, en el asiento natural del BIM1, Baterías, Punta Alta, la perimetral externa custodiando con munición de guerra el control de guardia y custodia de esos prisioneros.

Esta acción pudo haber pasado desapercibida, en el fragor y cúmulo de otros hechos donde el BIM 1 se vio involucrado, sino fuera por 2 elementos de importancia clave en el desarrollo general de la guerra, y en particular en nuestra solicitud. Por un lado, el control y custodia de

prisioneros, es considerado una acción efectiva de guerra por todos los tratados internacionales en la materia. Pero por otro lado, nos demostró, a través de un hecho bien visible y concreto, que nuestra preparación para realizar esta, y otras tareas inherentes al desarrollo de una guerra, se encontraba en un nivel importante, y eso refuerza aún más el argumento, que desarrollamos más ampliamente en otro punto, de que nuestra instrucción fue prevista previamente para actuar en todas las situaciones de un conflicto armado, custodiar prisioneros forma parte de esa condición.

7) Las cuestiones humanas de nuestro reclamo

Debemos decir, para quien lea estas líneas, que todo lo referenciado y argumentado en este documento lo hemos tenido que investigar nosotros mismos. Esto muestra, evidentemente, 2 cosas: por un lado, por el motivo que sea (no es aquí donde tratarlo) se nos mintió desde el mismo final de la guerra, y por otro lado, el Estado Argentino, todavía no tomó cartas en el asunto de forma equilibrada y correcta.

Si hemos tenido que llegar hasta este punto quiere decir que hubo una serie de fallos, y de evitación, en el recorrido de una causa que involucra y afecta a una cantidad importante de familias, porque no solo nos lastima a nosotros, sino a nuestras personas más cercanas. Para cerrar esta solicitud creemos que debemos remarcar otros argumentos por los cuales reclamamos atención y una respuesta acorde a la importancia del asunto que pedimos:

a) Nos estamos muriendo: No podemos asegurar, ya que no tenemos cifras oficiales, pero sí que tenemos referencias humanas bien concretas, para atestiguar que estamos falleciendo más rápido que el resto de la población de nuestra misma edad, pero que no participó de la Guerra de Malvinas. Nos duele muchísimo que nuestro país todavía no tenga la capacidad, en materia de salud pública y de investigación, para que este tema no sea resuelto como corresponde. Necesitamos saber si nuestras dolencias, muchas de ellas muy evidentes (cirrosis, depresión, vitiligo, problemas renales, etc) se puedan paliar, por un lado, y por otro, que no sean a causa de haber participado de forma directa del conflicto. Esto hoy no lo sabemos y el Estado debería arbitrar los medios para resolverlo.

b) La discriminación: Cuando hablamos de discriminación, no lo hacemos solo para marcar una diferencia con nuestros pares de nuestro mismo Batallón, sino porque sufrimos la diferenciación, insana y falta de humanidad absoluta, cuando no nos dejan participar, en los eventos conmemorativos y patrios, como veteranos de guerra. Tal vez para aquel de joven edad o que no conozca la situación de vivir una guerra y/o defender la patria con las armas, le puede parecer vano este planteo, lo entendemos obviamente. Para nosotros resulta muy doloroso no poder blandir con orgullo nuestro honor,

y mostrarlo a la población, en especial a aquellos que no conocen esta parte de la historia.

c) La preparación para combatir se nos quedó en el cuerpo: Este argumento necesita una explicación más desarrollada y que estas líneas no permiten, pero sí podemos decir que la preparación en específico que tuvimos los miembros del BIM1 (no sabemos si nuestros jefes ya conocían los planes de la Junta Militar) fue muy intensa (más de 9 meses) e involucró a todos sus miembros. Además, desde el mismo 2 de abril, internamente, asumimos que íbamos a enfrentar al enemigo. Esto dejó una huella muy evidente y que nos marcó en todo nuestro futuro.

d) La falta de reconocimiento del BIM1: Entendemos, claramente, las razones y causas, por las cuales Argentina pasó por un periodo negro en cuanto a la relación de las FFAA con el resto de la población. No lo desconocemos. Incluso creemos que es necesario ir hasta el hueso de todas las atrocidades que se pudieron vivir en los periodos de gobiernos de facto y/o militares. Repetimos para que quede claro: No desconocemos esa parte de nuestra historia como país.

Pero dicho esto, no entendemos porque no se reconoce el trabajo y la valía de una unidad, el BIM1, que además de dar la vida de sus integrantes, participó en todos los escenarios donde hubo situaciones directas de guerra. Creemos que una cosa, la historia negra de nuestro país, no tiene que ver con la otra, reconocer el honor de aquellos que defendieron nuestras tierras, y su bandera. Una cosa no debería empañar a la otra.

Nota 6: La Armada no cumplió con el reconocimiento establecido por la Resolución Nro. 922/82 del 29 de diciembre de 1982 consistente en un Botón Solapa y un Diploma de Honor para los conscriptos que cumplieron diferentes tareas operativas o logísticas entre el 25 de marzo y el 19 de junio de 1982. La Resolución llevaba la firma del Almirante Rubén Oscar Franco, Comandante en Jefe de la Armada, y debía realizarse a través de la Dirección de Armamento de Personal Naval (División Conscriptos).

e) Los 40 años: En breve se cumplirán los 40 años de la Guerra de Malvinas, creemos que ya es hora de que Argentina haga una revisión a fondo, equilibrada y justa, de los hechos vividos en esos años, por un lado, para referenciarlos en la historia como algo doloroso pero de lo que hemos sacado aprendizajes y conocimientos útiles, y que permita, a los que participamos, ser tratados con la justicia y el reconocimiento que nos merecemos.

Cabe aclarar que los fundamentos expuestos fueron elaborados por el SR, JOSÉ LUIS DE LA TORRE PRESIDENTE Y EL SR, OSCAR MASTROPIERRO SECRETARIO. En representación de los afectados y las familias de los fallecidos. Asociación Civil de Ex Soldados del Batallón de Infantería de Marina N°1.

Encontrando en ellos, todo lo que es necesario explicar, y sin tener nada más que

agregar, es que hago extensivo el pedido para que se les devuelvan el reconocimiento como VETERANO DE LA GUERRA DE MALVINAS. (VGM)

Por todo lo expuesto, es que solicitamos que los y las sras. legisladoras me acompañen en el dictado de la presente ley.

Mendoza, 31 de agosto de 2021.

Eduardo Martínez Guerra

Artículo 1º - Agregase al Art. 1º de la Ley N° 6772 Creación de la Pensión Social Malvinas Argentinas el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º - Créase la Pensión Honorífica denominada "Malvinas Argentinas" de carácter mensual y vitalicia, la que tendrá como beneficiarios:

a) Los Soldados Conscriptos Ex Combatientes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas (T.O.M.), o aquellos que hubieran entrado efectivamente en combate en el Área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (T.O.A.S.).

b) Personal Civil de las Fuerzas Armadas o de Seguridad que se encontraban cumpliendo funciones, en los lugares donde se desarrollaban las acciones bélicas.

c) A todos los miembros del Batallón de infantería de Marina N° 1 (BIM)

d) Personal de Cuadros de Fuerzas Armadas y de Seguridad, que habiendo participado del conflicto, se hayan ido de baja luego de terminado el mismo.

Art. 2º - El presente artículo entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2021.

Eduardo Martínez Guerra

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9

PROYECTO DE DELEY
(EXPTE. 80460)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de ley tiene como propósito instituir el 31 de agosto como "Día provincial de la Obstetricia" que tiene como objetivo sensibilizar y reconocer la importancia del trabajo de

los y las Licenciadas en Obstetricia, en el acompañamiento y asistencia de mujeres y personas gestantes durante el embarazo, parto y puerperio.

En nuestro país, cada 31 de agosto se conmemora el Día de la Obstetricia, la Embarazada y la Parturienta, para dar cuenta de la importancia del acceso a la salud sexual y reproductiva desde una perspectiva integral. En este sentido, el trabajo de los y las Licenciadas en Obstetricia comprende un abordaje comprometido con los derechos humanos, la responsabilidad profesional y el reconocimiento de los procesos obstétricos como un hecho político, donde la autonomía y protagonismo de las mujeres y personas gestantes son fundamentales.

La partería en Argentina como en el resto del mundo, constituye una práctica ancestral y de gran valor cultural. Las parteras construyen un vínculo emocional y de confianza con las mujeres y personas gestantes a las cuales les brindan su servicio. Esto genera un clima de intimidad y seguridad que permite disminuir la ansiedad de las mujeres y su entorno, lo cual redundará en una mayor satisfacción y decrecimiento de la incidencia de intervenciones obstétricas.

En el 2004, la Organización Mundial de la Salud, la ICM (Confederación Internacional de Matronas) y la FIGO (Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia) convinieron en definir a la Partera como personal cualificado, especializado, preparado y responsable para la atención del parto. La OMS considera que esta profesión salva vidas tanto de las mujeres como de los recién nacido/as, pues su atención disminuye considerablemente los índices de intervenciones y medicalización de rutina, lo que conlleva un mayor reporte de bienestar físico, emocional y psicológico y satisfacción con respecto a la experiencia de la maternidad.

La profesionalización de la partería se desarrolló a partir del siglo XVIII y principios del siglo XIX, cuando comenzó a regularse como una actividad dependiente de la profesión médica, restándoles autonomía a las parteras. Actualmente se encuentra vigente la Ley 17.132 del año 1967, en la que se configura el ejercicio de los y las Licenciadas en Obstetricia como una actividad de colaboración de la medicina, y dispone a los médicos como únicos capacitados para la atención de las gestantes y parturientas.

Se ha demostrado que la profesión obstétrica es amplia y que acompaña la vida sexual y reproductiva de las mujeres y personas gestantes. Los y las Licenciadas en Obstetricia brindan asistencia durante los procesos reproductivos y no reproductivos, desde la adolescencia hasta la menopausia, realizan consejería en planificación familiar, educación sexual con enfoque de derechos y de género, prevención de infecciones de transmisión sexual, asistencia pre-concepcional, control prenatal, asistencia al trabajo de parto, parto y post-parto, lactancia, puericultura, actividades en docencia, investigación, asesoramiento, administración de los servicios de salud, entre otros.

Estas incumbencias y actividades están alineadas a los estándares de la Confederación Internacional de Matronas y confirman que son las/los profesionales idóneas/os para cubrir el 87% de los servicios básicos en la salud sexual y reproductiva de la población.

En Argentina contamos con la Ley 25.929 de Parto Respetado sancionada y promulgada en 2004 y finalmente reglamentada en 2015, la cual defiende los derechos de las madres, las/os recién nacidas/os y sus familias al momento del trabajo de parto, parto y post parto. En los últimos años, se han logrado grandes avances en materia de garantía de derechos en los servicios de salud, sin embargo, todavía es necesario reforzar y difundir los aspectos centrales de esta Ley para su cumplimiento efectivo. El camino es que todas/os las/os involucradas/os en el proceso de atención de las mujeres, personas gestantes y el recién nacido conozcan sus derechos, los garanticen y/o los defiendan.

La humanización de la atención del parto se vincula a motivar cambios en la relación profesional-paciente con influencia en diversas áreas de la salud. En la atención de partos de bajo riesgo, específicamente, pone el acento en que durante el proceso perinatal, se garanticen los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las mujeres y las familias, se lo entienda como un proceso integral. Los y las Licenciadas en Obstetricia son quienes se encuentran capacitadas/os y entienden este proceso como parte de la vida y de la salud de las mujeres y sus familias.

Es importante destacar que la obstetricia es una profesión que cumple una función primordial para reducir la mortalidad materna e infantil durante la gestación y los primeros meses de vida de las/os recién nacidas/os. En 2016, Argentina asumió los compromisos propuestos por la Organización de las Naciones Unidas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con una meta final para el año 2030 de un IMM de 1/10.000, y una meta intermedia en el año 2020 de 1,3/10.000. En el 2018, se registraron 257 muertes maternas, lo que representa una razón de mortalidad materna de 3,7 muertes cada 10.000 nacidos vivos. En este sentido, es importante avanzar en acciones de acompañamiento y fortalecimiento de la tarea de las/os profesionales de la obstetricia.

El trabajo de los equipos de salud especialistas en obstetricia, además de disminuir los índices de mortalidad materno y neonatal, reduce la tasa de nacimientos prematuros, permite una experiencia segura y positiva de parir y nacer, donde cada mujer o persona gestante obtenga la atención y cuidados que merece, ejerciendo el pleno goce de sus derechos y los de su bebé.

Entre las tareas que desarrollan los y las Licenciadas en Obstetricia se destacan, el seguimiento y controles prenatales en embarazos de bajo riesgo, la preparación integral para el parto, el examen y evaluación del recién nacido/a, facilita el apego con el bebé, apoya y fomenta la lactancia materna, asesora sobre crianza temprana, realiza el

seguimiento y cuidado de la mujer o persona gestante y del recién nacido/a luego del parto, y asesora y educa para la salud sexual y reproductiva.

Una maternidad segura y centrada en la familia ubica a las mujeres, su familia y recién nacidas/os como verdaderos protagonistas de la experiencia del embarazo y del parto/nacimiento. Protagonistas que, empoderados con más y mejor conocimiento sobre los derechos que los asisten en esta etapa, puedan ejercerlos con la asistencia y el acompañamiento del equipo de salud adecuado, como lo son los y las Licenciadas en Obstetricia.

En este sentido, es fundamental que nuestra provincia avance en acciones de reconocimiento y jerarquización de la labor de los y las Licenciadas en Obstetricia, por su rol fundamental en el acompañamiento y asistencia de mujeres y personas gestantes durante el embarazo, parto y puerperio.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicito se dé tratamiento y aprobación al siguiente proyecto.

Mendoza, 31 de agosto 2021.

Laura Chazarreta, Silvia Stocco, Laura Soto, Cristina Pérez, Marisa Garnica, Helio Perviú, Carlos Sosa, Germán Gómez, Edgardo González, Marcelo Aparicio, Néstor Márquez, Bruno Ceschín.

Artículo 1º - Instituir el 31 de agosto como el "Día provincial de la Obstetricia" con el objetivo de sensibilizar y reconocer la importancia del trabajo de los y las Licenciadas en Obstetricia, en el acompañamiento y asistencia de mujeres y personas gestantes durante su embarazo, parto y puerperio.

Art. 2º - Debiendo el Poder Ejecutivo desde el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, propiciar para la fecha establecida, actividades especiales de promoción de los derechos humanos durante el embarazo, el parto y el puerperio, de difusión de la Ley Nacional N° 25.929 de Parto Humanizado y acciones de reconocimiento hacia los Licenciadas y Licenciados en Obstetricia.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 31 de agosto 2021.-

Laura Chazarreta, Silvia Stocco, Laura Soto, Cristina Pérez, Marisa Garnica, Helio Perviú, Carlos Sosa, Germán Gómez, Edgardo González, Marcelo Aparicio, Néstor Márquez, Bruno Ceschín.

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL.

10

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80469)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto imponer el nombre de: Dimas Ricardo "El Indio" Moya, al Centro de salud ubicado en el distrito el Cortaderal, del Departamento de Malargüe, en virtud de la tarea sanitaria y humana desarrollada por este último, la que ha merecido el reconocimiento de la comunidad de todo el Departamento.

El "Indio Moya", como es recordado por la gente del lugar, nació el 14 de Abril de 1952, en el puesto la Matancilla, perteneciente al distrito de Agua Escondida, hijo de Don Victorino Moya y de Doña Adelina Heredia.

Dimas Ricardo Moya, cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 480 "Hortensio Ojeda" de la Ciudad de San Rafael, a los 16 años terminó la escuela primaria e ingreso a la escuela secundaria Maristas de la misma ciudad, donde por razones familiares se vio en la necesidad de dejar sus estudios.

Por esos misterios que el devenir de la vida marca en los seres humanos, se insertó en la vida de campo junto a su padre, dedicándose a la ganadería. Oficio que le gustaba, llegando a ser uno de los integrantes de la feria ganadera de Malargüe, y uno de los que incentivó por la mejoría de la raza ganadera.

A los 17 años, fue chofer para transportar a sus hermanos y vecinos de la zona a la Escuela de Ranquil Norte en Malargüe, llevando por varios años un total de 16 alumnos de primaria.

También realizó un proyecto junto al director de la escuela de El Cortaderal, Oscar Daniel Martínez, donde consideran que todos los niños y niñas de la zona rural deben asistir al secundario, y por ello, comienza a llevar un total de 8 niños a la escuela de Puelen, La Pampa de nivel secundario. Este trabajo lo realizó durante 5 años.

A los 25 años fue elegido por el Doctor Raúl Diógenes Quiroga para integrar el programa "Salud rural", donde realiza el curso para agentes sanitarios y supervisores. Se inicia como supervisor de un grupo que comienza trabajando en Agua Escondida. Cuarenta y cinco agentes sanitarios emprendieron esta misión en todo el departamento de Malargüe. Allá por 1978, emprendió esta noble tarea junto al Doctor Raúl "El Tata" Quiroga.

En noviembre de 1978 aprobó el curso teórico práctico de inmunizaciones, con un total de 30hs en división del vacunatorio central del Ministerio de Bienestar Social, concurrió a Congresos, capacitaciones a nivel provincial y nacional, llegando a tener un currículum con más de 50 certificaciones.

En 1986, realizó el curso de auxiliar de enfermería y en 2005 se recibió como enfermero

profesional, siendo el primer enfermero profesional de la zona rural de Malargüe.

Durante 33 años, trabajo incansablemente en la zona rural, como supervisor de agentes sanitarios, enfermero del Centro de Salud Número 127 del distrito El Cortaderal.

Su labor fue ardua junto a los demás agentes de la zona este del Departamento de Malargüe, censaron a la población, realizaban controles de embarazos, controlaban la salud de niños y niñas, atendieron partos domiciliarios hasta lograr que los mismos fueran institucionalizados, llevaron a cabo campañas de vacunación junto a otras tantas campañas de prevención de enfermedades.

Trabajo a la par de Escuelas rurales, el Municipio y las áreas ganaderas.

En 2008 comenzó con una cardiopatía severa que lo llevó a retirarse de su amada profesión, en 2011 fue trasplantado y 9 años después falleció el día 2 de Abril de 2020 en el Centro de Salud El Cortaderal, lugar que él consideraba su casa.

Enviamos este Proyecto de Ley con la esperanza que su ejemplo sea reconocido por las generaciones futuras y por ello venimos a solicitar, se imponga el nombre de Dimas Ricardo "El Indio" Moya, al centro de Salud del Distrito El Cortaderal. Por lo anteriormente expuesto, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente Proyecto de Ley.

Mendoza, 3 de septiembre de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - Impóngase el nombre de: DIMAS RICARDO "EL INDIO" MOYA al Centro de Salud del distrito El Cortaderal, que funciona en Malargüe, en virtud de la tarea desarrollada durante su vida dedicada a servir y que ha merecido el reconocimiento de toda la comunidad del Departamento.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 3 de septiembre de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.80456)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Pacifico René Rodríguez Arqueros es un artista y artesano que vive hace más de 20 años en la Ciudad de Mendoza, precisamente en el Barrio La Favorita. Ha trabajado como artesano de la Plaza Independencia y forma parte de la Asociación Civil

de Artesanos Argentinos Viajeros Itinerantes (ACAAVI). Ha logrado premios y menciones en Cosquín, Berasategui, Catamarca, Chaco, Neuquén, Bahía Blanca, Valparaíso y Curitiba.

La propuesta cultural del mencionado artista mendocino cuenta con el aval del Ministerio de Cultura y Turismo de la provincia de Catamarca y el aval de la Fundación Chaco Cultural.

A través de un gestor cultural fue invitado a presentar en la Muestra ART SHOPPING PARIS 2021, a desarrollarse en la Semana Internacional de Arte Contemporáneo los días 22, 23 y 24 de octubre, en El Carrousel del Museo del Louvre. El mencionado evento pondrá en valor la premisa: "Vernos con nuestros propios ojos", buscando promover, difundir y revalorizar la Artesanía Argentina, mostrando la diversidad de técnicas, materiales y oficios ancestrales y tradicionales que conforman nuestra identidad cultural Nacional y Latinoamericana.

La elección de su persona como representante en la muestra se basa en la durabilidad, minuciosidad y casi exclusividad de sus artesanías trabajadas en cuero.

Es por todo lo mencionado que invito a mis pares a acompañar la propuesta.

Mendoza, 31 de agosto de 2021.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta cámara, la invitación al artista mendocino Pacífico René Rodríguez Arqueros en la "Muestra Art Shopping París 2.021", a desarrollarse en la Semana Internacional de Arte Contemporáneo durante los días 22, 23 y 24 de octubre, en "El Carrousel del Museo del Louvre".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2021.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 80461)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El oficialismo señaló oportunamente al inicio del año que desde abril estaban disponibles las meriendas para las niñas y niños de las escuelas primarias públicas de la Provincia. Los medios señalaron en su momento que había faltantes, pero la DGE se comprometió a que el 2 de agosto pasado se retomarían las meriendas completas

(<https://www.mendozapost.com/sociedad/merienda-escolar-proteina-lacteos-incorporacion-dge/>).

- (la imagen obra en el expediente original)

Antes de eso en marzo de este año medios locales señalaban problemas con la meriendas para los escolares "Meriendas escolares: en la DGE reconocen un retraso por la diferencia de modalidad presencial en las escuelas"

(<https://www.losandes.com.ar/sociedad/meriendas-escolares-en-la-dge-reconocen-un-retraso-por-la-diferencia-de-modalidad-presencial-en-las-escuelas/>).

- (la imagen obra en el expediente original)

Venimos recibiendo quejas insistente de madres y padres preocupados porque a la fecha 30 de agosto del corriente, con presencialidad plena, sus hijas e hijos no solo no están vacunados y todos en aulas apretados sin distancia social, sino que además la merienda solo se les da a algunos y no a todos. Los directivos docentes reconocen que no están recibiendo las meriendas completas sino solo una parte por lo cual deben repartirlas y no pueden darle a todos los escolares.

Todo el año el oficialismo provincial se ha ufano de grandes inversiones en la materia, pero lo cierto es que no responde a la realidad.

(la imagen obra en el expediente original)

El oficialismo ha dejado de tener convicciones sociales, nosotros creemos que "La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo" (Nelson Mandela).

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 1 de septiembre de 2021

Marisa Garnica, Marquez, Nestor, Pérez, Cristina, Gonzalez, Edgardo, Perviu, Helio, Sosa, Carlos. Stocco, Silvia, Calle, Paola, Paponet, Liliana, Soto, Laura, Ceschin, bruno

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas (DGE) informe a ésta Honorable Cámara un detalle puntual y preciso de las razones y fundamentos por cuanto las escuelas primarias públicas de la Provincia de Mendoza no reciben las meriendas completas para todas las niñas y niños escolares, obligando a los directivos docentes a dar merienda solo a algunos en detrimentos de otras alumnas y alumnos.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 1 de septiembre de 2021

Marisa Garnica, Marquez, Nestor, Pérez, Cristina, Gonzalez, Edgardo, Perviu, Helio, Sosa,

Carlos. Stocco, Silvia, Calle, Paola, Paponet, Liliana, Soto, Laura, Ceschin, Bruno

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80462)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, que informe a la H. Cámara sobre el estado de las obras de gas de los distritos Jocoli y Jocoli Viejo del Departamento de Lavalle correspondiente a los Planos de ECOGAS N° 91714, 91715, 89149 y 89150.

El motivo del presente pedido se debe a la necesidad de poder dar respuesta a los reiterados reclamos de los vecinos de los distritos mencionados ut supra. Es dable de destacar que los mismos llevan varios años esperando poder contar con este servicio de suma importancia.

De la entrevista mantenida con los vecinos, los mismos nos informaron que las obras correspondientes al distrito de Jocoli Viejo (Planos de ECOGAS N° 91714 y 91715) tuvieron comienzo de ejecución, se encontraban bastante avanzadas, pero no se finalizaron. Asimismo, nos refieren que faltaba la construcción de la Cámara Reductora y el empalme a la cañería. Por el contrario, las obras correspondientes al distrito de Jocoli (Planos 89149 y 89150) nunca se iniciaron.

Lo preocupante de la situación es que hace más de cinco años que las obras están paralizadas y no hay indicios de que vayan a reanudarse las mismas. Dichas obras son muy esperadas ya que beneficiarían aproximadamente a más de mil familias, como así también a varios establecimientos educativos, Centros de Salud. Además, es importante resaltar que en épocas invernales las temperaturas que se registran alcanzan valores bajo cero.

Es indudable el valor de este servicio, el cual es de suma necesidad, para los habitantes del departamento. Esto refleja el crecimiento y desarrollo de los pueblos. Es fundamental la asignación de recursos en las áreas rurales, debido a la escasez de recursos con las que cuentan los vecinos de estas zonas.

Por los motivos detallados, el tiempo ya transcurrido sin avanzar en la obra y considerando que se hace necesario dar respuestas a estas comunidades es que solicito a los Sres. Diputados, me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 1 de septiembre de 2021.

Edgardo González, Helio Perviú, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Carlos

Sosa, Verónica Valverde, Duilio Pezzutti, Cristina Pérez, Silvia Stocco, Paula Calle, Germán Gómez, Laura Soto.

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, que informe a la H. Cámara de Diputados sobre las obras de gas de los distritos Jocoli y Jocoli Viejo del Departamento de Lavalle correspondiente a los Planos de ECOGAS N° 91714, 91715, 89149 y 89150, detallando los siguientes puntos:

a) Indique los motivos por el cual se encuentran paralizadas las obras del Distrito Jocoli Viejo desde hace más de 5 años y por el cual nunca se dieron inicio a las correspondientes al distrito de Jocoli.

b) Indique el porcentaje de ejecución o avance de obra y cual son los trabajos que se encuentran pendientes para la culminación de las mismas.

c) Manifieste si los recursos necesarios para afrontar y culminar la misma han sido incluido en el presupuesto provincial en los últimos cinco ejercicios. En caso negativo indique el motivo del mismo.

d) Haga saber si la Municipalidad de Lavalle, a través de un proceso expropiatorio, facilito un terreno en el Distrito de Jocoli para que se pudiera realizar las obras. En caso afirmativo indique que destino y uso se le asigno al mismo.

e) Expresar si las obras se van a reanudar para ser terminadas. En caso afirmativo indique el plazo estimado para ello.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de septiembre de 2021.

Edgardo González, Helio Perviú, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Carlos Sosa, Verónica Valverde, Duilio Pezzutti, Cristina Pérez, Silvia Stocco, Paula Calle, Germán Gómez, Laura Soto.

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80864)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El objeto del proyecto es declarar de interés de esta H. Cámara el Decreto 514/2021 que tiene por objeto promover la contratación de trabajo registrado y el acceso a los beneficios de la seguridad social por parte de los grupos sociales con mayor grado de vulnerabilidad social, entre ellos los trabajadores y las trabajadoras rurales y sus grupos familiares.

La medida contempla y se dirige a los trabajadores y las trabajadoras rurales que realizan

actividades temporales y estacionales y se hallan expuestos a mayores niveles de informalidad y precariedad.

De este modo, tiene en cuenta dichas circunstancias y resuelve adoptar mecanismos que incentiven la contratación de trabajo registrado en el ámbito rural, en particular de los beneficiarios y las beneficiarias de políticas y programas de protección social que se encuentren en situación de disponibilidad laboral.

Así mismo, el decreto contempla que los trabajadores y las trabajadoras rurales que se tutelan con esta medida realizan sus actividades en períodos discontinuos de tiempo, en los que concentran sus ingresos salariales, superan en muchos casos los límites de los primeros tramos de asignaciones familiares y perciben montos más bajos por esos períodos, lo cual desalienta su registración laboral, motivo por el cual es oportuno determinar que los montos de las asignaciones familiares a las que tengan derecho en ningún caso serán inferiores al equivalente al CIEN POR CIENTO (100 %) del valor de la "Asignación Universal por Hijo para Protección Social".

Que, también, es preciso aclarar que cuando los trabajadores y las trabajadoras comprendidos y comprendidas en el ámbito de aplicación del presente dejen de estar cubiertos y cubiertas por el régimen de asignaciones familiares contributivo, tendrán derecho a la percepción de las asignaciones universales previstas en el inciso c) del artículo 1º de la Ley Nº 24.714 y se asegurará así la continuidad de la cobertura de las mismas y de sus grupos familiares por parte del Régimen de Asignaciones Familiares.

Que a través del Artículo 7º de la Ley 25191 se dispuso la creación del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE) como ente autárquico de derecho público no estatal y se instituyó en el Artículo 16 el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo.

En los Artículos 2º, 3º y 4º el decreto establece el alcance en cuanto a Programas Sociales, Asignaciones Familiares y Asignación Universal Por Hijo. Resulta pertinente destacar y reconocer por medio de la H. Cámara ésta política de inclusión social y ampliación de derechos para los sectores más vulnerados.

Mendoza, 1 de septiembre de 2021.

Bruno Ceschín
Verónica Valverde
Néstor Márquez
Helio Pervíu

Artículo 1º - Que viera con agrado que la H. Cámara declare de su interés el Decreto 514/2021 que tiene como objeto promover la contratación de trabajo registrado y el acceso a los beneficios de la seguridad social por parte de los grupos sociales con mayor grado de vulnerabilidad social.

Art. 2º - Adjuntar a la presente declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de septiembre de 2021.

Bruno Ceschín
Verónica Valverde
Néstor Márquez
Helio Pervíu

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

15
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 80465)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto distinguir por parte de esta H. Cámara a Hugo "Galleta" Arrieta, conocido como el "último lustrabotas", quien lleva más de cincuenta años dedicándose al oficio en el Departamento de General Alvear.

Hugo, el "Galleta" Arrieta, apodo por el que es conocido por todos en el Departamento sureño de General Alvear ha dedicado prácticamente toda su vida a desempeñarse como "lustrabotas".

A fines de este año cumple 73 años de edad y lejos de retirarse del oficio, a diario recorre las calles brindando su servicio y luego se instala en un conocido restaurante local porque allí también recibe a clientes que a diario lo visitan desde hace mucho tiempo.

El "Galleta" comenzó trabajando de pequeño como repartidor de diarios y finalmente se dedico oficio de lustrabotas, cosa que aprendió observando a sus pares.

Tal como él lo menciona, esta tarea lo ayudo a poder colaborar en casa cuando era pequeño y se convirtió en el trabajo que lo marco a lo largo de su vida.

Con esta breve descripción de la vida de este luchador oriundo de General Alvear, es que podemos ver claramente la constancia y la dedicación que ha otorgado durante tantos años a brindar el servicio en General Alvear, convirtiéndose en una persona conocida y apreciada por todo el departamento.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este H. Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de septiembre de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Distinguir por parte de esta H. Cámara a Hugo "Galleta" Arrieta, conocido como el "último lustrabotas", quien lleva más de cincuenta años dedicándose al oficio en el Departamento de General Alvear.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de septiembre de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80467)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene como objeto distinguir a la Sra. Maria Silvina Pérez, maratonista mendocina, por su participación en la en la carrera Ultra Trail Mont-Blanc, ingresando en el TOP 20 de la UTMB en Francia.

La maratonista mendocina Maria Silvina Pérez, es Profesora de Educación Física y posee una larga trayectoria deportiva en maratones, finalizando en el 17ª en la carrera Ultra Trail Mont-Blanc e incorporándose en el TOP 20 de la UTMB en Francia, una de las carreras mas importante e exigente del Running de montaña.

Su gran experiencia y dedicación deportiva, le ha permitido participar en la categoría UTMB en 100 millas y este año por primera vez en 175k. La destacada maratonista recorrió 170 Kilómetros, sin parar, en 31 horas 27 minutos y 19 segundos, por los senderos alpinos de Chamonix, con 9100 metros de desnivel positivo.

La Ultra Trail del Mont-Blanc es una carrera de larga distancia, que, se llevó a cabo entre el 23 y 29 de agosto del 2021, recorriendo los senderos del Pays du Mont-Blanc, cruzando Francia e Italia e incluye siete distancias: UTMB de 170 kilómetros y 10.000 metros de desnivel positivo; CCC de 101 kilómetros; TDS de 145 kilómetros; OCC de 56 kilómetros; PTL de 300 kilómetros y 25.000 metros de desnivel positivo; MCC de 40 kilómetros y YCC de 15 kilómetros.

La trayectoria deportiva de la maratonista mendocina, refleja claramente su compromiso y dedicación con el deporte, rankeada número 3 en ultra trail a nivel nacional, en el ranking de ITRA (International Trail Running Association) se encuentra en posición número 12. En el año 2018 también corrió la Ultra Trail del Mont-Blanc quedando en el puesto 18 en TDS, en 125K, convirtiéndose en la primera sudamericana en llegar a la meta. En la Aconcagua Ultra Trail corrió dos veces obteniendo el primer puesto.

Efectivamente, la presencia de deportistas femeninas en diferentes ámbitos deportivos, crece en calidad y cantidad reduciendo notablemente, en los últimos 50 años, la brecha entre hombres y mujeres en relación al interés por el deporte.

En consideración, a lo expuesto precedentemente, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 2 de septiembre del 2021

Marcela Fernández

Artículo 1º - Distíngase a la Profesora Sra. Maria Silvina Pérez, maratonista mendocina, quien obtuvo el 17ª, ingresando al TOP 20 de la categoría 175k en la Ultra Trail del Mont-Blanc de Francia, una de las carreras mas importante e exigente del Running de montaña. La UTMB se llevó a cabo entre el 23 y 29 de agosto del 2021 y recorre los senderos del Pays du Mont-Blanc, cruzando Francia e Italia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de septiembre del 2021

Marcela Fernández

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80468)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como fin solicitar Declárese de Interés de la Honorable Cámara de Diputados, las actividades/charlas, que llevará a cabo la Dirección de Adultos Mayores en el mes de septiembre "Mes de concientización sobre la enfermedad de Alzheimer".

El 21 de septiembre de cada año, se celebra el Día Mundial del Alzheimer, por tal motivo, la Dirección de Atención Adultos Mayores de Mendoza ha planificado una serie de charlas con diferentes exponentes con la finalidad de visibilizar la problemática, con el fin de derribar estereotipos y concientizar a la población durante todo el mes.

Las charlas programadas contarán con la disertación de destacados profesionales en psicología, nutrición y trabajo social de nuestra provincia. Además, desde Israel se sumará la psicóloga Gabriela Fischer y, desde Buenos Aires, la licenciada en musicoterapia Liliana Gassull.

La demencia no es una enfermedad específica sino un grupo de trastornos caracterizados por el deterioro de al menos dos funciones cerebrales: la memoria y la razón, que

afectan la capacidad para desarrollar las actividades de la vida diaria de quien la padece.

Se considera al Alzheimer como una enfermedad neurológica que provoca una de las demencias mas frecuentes, los estudios e investigaciones neuropsiquiátricos concluyen que su inicio ronda a la edad de los 65 años, pero el deterioro y cambios en el cerebro comienzan a manifestarse ente los 10 y 15 años antes de la aparición concreta de los síntomas

Un diagnóstico precoz y acertado es fundamental, ya que permite a los profesionales recomendar modificaciones del estilo de vida, brindar un pronóstico y posibilitar que el paciente tome decisiones respecto de pautas de manejo futuro. También es importante para prevenir riesgos que pudieran depender de olvidos u otros síntomas cognitivos.

Cronograma:16 HS

Miércoles 8:Cecilia Ortiz, Lic. en psicología, especialista en neuropsicología y magíster en Salud Mental con mención en neurociencias.

Tema: Trastornos cognitivos y comporta mentales en el Alzheimer. El legado de la pandemia
Miércoles 15, Nazarena Asus: Licenciada en nutrición, magíster en nutrición clínica.

Tema: Cuidado nutricional del paciente con enfermedad de Alzheimer: cuando las dificultades nos golpean la puerta.

Liliana Gassull: Licenciada en musicoterapia. Formada en abordajes terapéuticos para el adulto mayor (Favaloro, Fleni, Hospital Italiano, Ineco). Certificación Fellow en musicoterapeuta neurológica (NMT).

Tema: Musicoterapia y Alzheimer: "Derribando mitos desde la evidencia".

Miércoles 22, Lic. Gabriela Fischer (Israel): Licenciada en psicología.

Tema: Aspectos psicológicos en el Alzheimer. Un aporte desde Israel.

Programa Mayor Respiro: licenciada en Psicología Verónica Yandolino y Lic. Jimena Herrera: Lic. en trabajo social, especialista en gerontología comunitaria e institucional.

Tema: La familia de la persona mayor con demencia.

Las charlas destinadas a alumnos de carreras afines a la salud, profesionales y publico en general, con inscripción gratuita.

Es fundamental tener presente que las estimaciones mundiales del avance de esta enfermedad son preocupantes, en nuestro país uno de cada ocho adultos mayores de 65 años padece de alzheimer, considerando que para el 2050 existirán aproximadamente 500.000 pacientes, hay que tener presente que es una enfermedad incurable, por ello se deben fortalecer las acciones políticas sanitarias que permitan no solo difundir conocimientos sobre la enfermedad sino también llevar a cabo acciones de detención temprana.

En virtud de lo expuesto precedentemente, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 2 de septiembre del 2021

Marcela Fernandez

Artículo 1º - Declárese de Interés de la Honorable Cámara de Diputados, las actividades que llevará a cabo la Dirección de Adultos Mayores durante el mes de septiembre "Mes de la Concientización del Alzheimer".

Art. 2º - Las actividades consistirían en charlas que se llevaran a cabo los días 8/15 y 22 de septiembre, modalidad virtual y contarán con disertantes profesionales en psicología, nutrición y trabajo social, desde Israel la Licenciada en psicología Gabriela Fischer, desde Buenos Aires, la Licenciada en musicoterapia Liliana Gassull Y de nuestra provincia: Licenciada. en psicología, Cecilia Ortiz especialista en neuropsicología y magíster en Salud Mental; Licenciada en nutrición, magíster en nutrición Nazarena Asus; Programa Mayor Respiro: licenciada en Psicología Verónica Yandolino y Lic. en trabajo social Jimena Herrera..

Art. 3º - De forma

Mendoza, 2 de septiembre del 2021

Marcela Fernandez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80470)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

La Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia, - ALAMFPyONAF- desarrollará el XIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA, que contará con la presencia de destacadas y destacados profesionales mendocinos, versará sobre la defensa efectiva en las prácticas de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes vulnerados, como también derecho de familia, derecho penal adolescentes, violencias de género y las respuestas respetuosas de los derechos humanos en las practicas, cuyo lema este año es "Latinoamérica y el Caribe unidos por los ODS y las buenas prácticas que hagan realidad los derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familia", auspiciando el mismo entre otras instituciones la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, Asociación de magistrados, Asociación de

Defensores, la Universidad de Mendoza, la Universidad Nacional de Cuyo como también el Instituto Interamericano del Niño, el Instituto de los Derechos del Niño, y distintas instituciones del país e internacionales.

El XIII Congreso se desarrollará en dos sesiones plenarias, los días 14 y 16 de octubre de 2021, con disertaciones magistrales, conferencias de especialistas y paneles de representantes de organizaciones de países Latinoamericanos; y efectuándose el día 15 de octubre el IV Foro de Latinoamericano y el Caribe de Justicia Juvenil Restaurativa, los Talleres y las Comisiones Científicas, donde se expondrán trabajos y propuestas en forma interdisciplinaria sobre los siguientes temas: 1. Políticas públicas y legislativas sobre derechos humanos y salud integral de niños niñas y adolescentes; 2. Familia y niños, niñas, adolescentes en situaciones de vulneración de Derechos; 3. Niñez y adolescencia en conflicto social y con la Ley penal y 4. Violencias sociales y personales.

La Asociación trabaja incansablemente por lograr el respeto pleno de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes a través de la capacitación y la participación democrática, escuchar todas las voces en seminarios, jornadas, pre- congresos y congresos anuales en distintos lugares de Latinoamérica y el Caribe. La Asociación es consciente de que uno de los cambios que debemos lograr como sociedad es la unión de todos/as las personas, instituciones, asociaciones y sociedad en general que trabajan en estos temas y el desarrollo interdisciplinario, e interinstitucional, por ello reúne en este Congreso, a profesionales de todas las ciencias especializados en niñez y adolescencia y familia: magistrados, jueces, funcionarios, docentes, investigadores también operadores que trabajan o están interesados en la problemática de Niñez, Adolescencia y Familia.

Es por esto y por todo lo anteriormente expuesto, que pedimos el acompañamiento y sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de septiembre de 2021.

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el XII congreso latinoamericano de niñez adolescencia y familia cuyo lema es: "Latinoamérica y el Caribe unidos por los ODS y las buenas prácticas que hagan realidad los derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familia", a desarrollarse los días 14,15 y 16 de octubre, vía online.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de septiembre de 2021.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

19
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80471)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El DR. ALOIS ALZHEIMER médico patólogo y psiquiatra alemán, fue quien habló por primera vez de la demencia, exponiendo los hallazgos que encontró en la autopsia de una paciente que había fallecido de una extraña enfermedad "mental".

Fue entonces que, en noviembre de 1906, en la XXXVII Conferencia de Psiquiatría del Sudoeste Alemán, el Dr. Alzheimer presentó la comunicación "Sobre una enfermedad específica de la corteza cerebral", en la que se hacía por primera vez la descripción de una inusual enfermedad de la corteza cerebral, cuyos síntomas principales eran la pérdida de memoria, desorientación, alucinaciones y finalmente la muerte.

La enfermedad se había diagnosticado en la paciente de nombre Augusta D., una mujer de 54 años que ingresó en el año 1901 en el Hospital de Frankfurt con un cuadro clínico cuyas manifestaciones eran delirio de celos, pérdida de memoria, alucinaciones, desorientación tiempo espacio, paranoia, alteraciones de conducta y un grave trastorno del lenguaje. Finalmente, Augusta falleció por una infección a causa de las escaras producto de la inmovilidad e infección pulmonar.

Cuando el Dr. Alzheimer estudió el cerebro de Augusta, encontró que la corteza cerebral era más estrecha de lo normal (atrófica) y, además existían dos tipos de anomalías muy llamativas, que hoy en día siguen siendo las características histopatológicas principales de la enfermedad de Alzheimer.

La enfermedad de Alzheimer es la forma más común de demencia entre las personas mayores. La demencia es un trastorno cerebral que afecta gravemente la capacidad de una persona de poder llevar a cabo sus actividades diarias.

El Alzheimer comienza lentamente, primero afecta las partes del cerebro que controlan el pensamiento, la memoria y el lenguaje. Las personas que padecen esta enfermedad pueden tener dificultad para recordar cosas que ocurrieron en forma reciente, o los nombres de personas que conocen. Un problema relacionado es el deterioro cognitivo leve, que causa más problemas de memoria que los normales en personas de la misma edad, en la mayoría de los casos la gente con deterioro cognitivo, desarrolla Alzheimer.

Con el tiempo, los síntomas del Alzheimer empeoran, las personas no reconocen a sus familiares, pueden tener dificultades para hablar, leer o escribir, más adelante pueden volverse ansiosos o agresivos o inclusive deambular lejos de su casa,

finalmente necesitan cuidados totales, esto puede ser muy estresante para los familiares.

El Alzheimer suele comenzar después de los 60 años, el riesgo aumenta a medida que las personas envejecen, el riesgo es mayor si hay antecedentes en la familia. No existe tratamiento alguno que pueda detener la enfermedad, sin embargo el suministro de algunos fármacos puede ayudar a impedir por un tiempo limitado que los síntomas empeoren.

Es por eso que en Septiembre, mes dedicado a concientizar sobre la enfermedad de Alzheimer, el Gobierno de Mendoza realizará una disertación de manera virtual y gratuita los días 08, 15 y 22 de Septiembre, en la misma participarán destacados especialistas en la materia a nivel nacionales e internacionales, además participarán importantes universidades e instituciones de nuestra provincia.

Mendoza, 3 de septiembre de 2021.

Carolina Lencinas

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia la disertación virtual que se realizarán los días 8, 15 y 22 de Septiembre de 2021. Mes de Concientización sobre la enfermedad del Alzheimer. Derribando estereotipos para adquirir nuevas perspectivas.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 3 de septiembre de 2021.

Carolina Lencinas

- Acumular al Expte. 80468 (EX-2021-00015591- -HCDMZA-ME#SLE)

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.80472)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto reconocer la brillante trayectoria en el plano económico y científico de la Srta. Julieta Luz Porta, motivo por el cual fue convocada para representar a Mendoza y Argentina en el "Women Economic Forum", Foro Económico Mundial de Mujeres.

Julieta Porta es una joven emprendedora de 23 años, del Departamento de Maipú de nuestra Provincia y actualmente es estudiante avanzada en Ingeniería Dirección de Empresas, Programación y Ciencia de datos.

Tiene una visión muy clara sobre su propósito: generar modelos de negocio para proyectos con base científico- tecnológica bajo el convencimiento de que la tecnología es una herramienta para generar soluciones masivas para

el mundo. Por ello está enfocada en expandir el movimiento de startups que además de tener impacto económico, tiende a generar acciones positivas para el medioambiente, integrar a las comunidades más vulnerables y fomentar la cultura del lugar.

Es co-fundadora de una comunidad de jóvenes llamada Game Changers, cuyo propósito es fomentar el emprendimiento; como herramienta para potenciar comunidades. Es encargada de coordinar equipos de más de 100 personas para la realización de hackatones y bootcamps orientados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030 ONU, eventos donde participaron más de 3500 personas, con una visibilidad de 90 mil personas en el gran Mendoza.

Además, forma parte del equipo de Zonda Inc., quienes diseñaron una start-up llamada Flut-Mupper, que provee información en tiempo real sobre inundaciones. Esto permite salvar una mayor cantidad de vidas y estimar costos de daños. La importancia radica en tanto las inundaciones son la principal catástrofe en América Latina. En enero de este año, la start-up fue premiada por la NASA entre más de veintiséis mil personas de más de 150 países, así como también por otras agencias espaciales internacionales como la Agencia Espacial Europea.

Julieta es, además, business developer en "Agrojusto", un sistema ideado para crear una cadena de alimentos más justa y eficiente, proyecto que fue premiado por la ONU, en julio de 2021, como "Best Small Business Good for All" (mejor pequeño emprendimiento bueno para todos) entre más de 143 países y más de 2000 emprendimientos que se presentaron en la Cumbre Mundial de los Sistemas Alimentarios.

Actualmente también es co-coordinadora de la comunidad de Quinto Impacto - Mendoza, una empresa B, cuyo modelo está basado en desarrollos tecnológicos con integración social, otorgando oportunidades de empleabilidad a personas que tienen una base en programación y se encuentren fuera del mercado laboral o en situaciones desfavorables.

En esta comunidad buscan expandir el movimiento de empresas B, que además de tener impacto económico, generen acciones positivas al medioambiente e integren a la cultura y a las comunidades más vulnerables.

La joven forma parte de negocios en HEBE Exploración, un equipo de 18 jóvenes argentinos, siendo uno de los 3 finalistas del concurso Open Space, por la creación y el desarrollo tecnológico de un rover lunar para poder hacer minería espacial en la luna.

Actualmente Julieta brinda charlas y talleres, en diferentes provincias, escuelas, universidades y empresas a lo largo de todo el país, sobre: Oratoria, Habilidades para la gestión de equipos, Metodologías ágiles de economía para emprendimientos, crecimiento y escalabilidad de proyectos, etc.

Ante esta enorme trayectoria Julieta fue elegida y convocada para representar a Argentina en el Foro Económico Mundial de Mujeres, que se realizará en noviembre de este año en Ecuador, y en el cual se debatirán temáticas relevantes para el futuro y la sustentabilidad de América Latina, en especial se trabajará sobre alianzas internacionales para la creación de políticas macroeconómicas buenas para el futuro de la población, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Julieta será una de las participantes más jóvenes del evento global de mujeres más grande del mundo.

Para ella, la inclusión de las mujeres en la tecnología, la ciencia y los ámbitos del poder es algo del futuro que ya está sucediendo: "Los espacios para las mujeres ya están, es el momento. Siempre uno espera el momento indicado para empezar a actuar y a veces ese momento indicado no llega. Es cuestión de nosotros buscar el momento indicado y tener un buen equipo. Ese momento es hoy", expresó la joven, indicando que las condiciones del cambio en las mujeres ya están ocurriendo.

Si bien en nuestro país aún hay desigualdades y brechas que persisten, y que es necesario erradicar, la participación en el mercado laboral y la inclusión de las mujeres en ámbitos de decisión, liderazgo y dirección es cada vez mayor y desde el Estado es nuestra responsabilidad seguir fomentando su inclusión.

Por ello celebramos que Mendoza y Argentina sea representada por Julieta en un evento de tal importancia como es el Foro Económico Mundial de Mujeres, en un contexto en el que la mujer ha tomado un papel fundamental en el desarrollo de la economía de los países.

Por los motivos expuestos se solicita a esta H. Cámara que apruebe el presente proyecto de resolución:

Mendoza, 3 de septiembre de 2021.

José Orts
Adrián Reche

Artículo 1º - Reconocer la trayectoria en los ámbitos de la economía y de la ciencia de Julieta Luz Porta motivo por el cual ha sido convocada para representar a Argentina en el "Women Economic Forum" a realizarse en Ecuador en noviembre de 2021.

Art. 2º - Otorgar distinción a Julieta Luz Porta conforme al artículo precedente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 3 de septiembre de 2021.

José Orts
Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80473)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la realización de las Jornadas Online "Cuyanas Intercursos e Interresidencias" organizadas por la Escuela de Posgrado del Círculo Odontológico de Mendoza, a llevarse a cabo los días 7, 9 y 10 de septiembre de 9 hs a 18 hs.

Esta instancia es de suma relevancia para toda la profesión odontológica y ha sido pensada para ser un espacio de formación y actualización de la misma.

En estas jornadas se contará con la participación de diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales de la Provincia de Mendoza y del país, como los Círculos Odontológicos de Cuyo, Colegio de Odontólogos y Residencias; así también se dispondrá del aporte de disertantes reconocidos en la rama tanto a nivel nacional como internacional.

El cronograma de este importante evento, está diagramado de la siguiente manera:

.
Martes 7 de Septiembre

"Guías para el uso de adhesivos en prótesis dentales y sus beneficios en salud bucal y general".
Expositor: Od. Diego Pozzi (glaxo)

"Protocolos actuales para COVID-19 en la Atención Odontológica". Expositor: Od. Martín Rocasalvo

"Sector posterior hoy 100% con resinas cerámicas". Expositor: Od. Mauricio Clavero (CSJ)

"Ortodoncia moderna. Soluciones simples para casos complejos". Expositora: Od. Ana Boetsch (COM)

"Injertos tejido conectivo". Expositor: Od. Martín Vega (COSL)

Estomatología: ver más allá de los dientes".
Expositora: Od. Patricia Maquijo (COSJ)

"Traumatismos dentarios. Manejo Integral de las lesiones de los tejidos de sostén". Expositor: Od. Federico Hoffer

"Mucomicosis. Reporte de un caso".
Espositoras: Od. Ana Burgos- Od. Ramiro Suárez

.
Jueves 9 de Septiembre

"Aplicación de la tecnología Bulkfill para la restauración de Odontopediatría". Espositor: Od. Luis Raziel (México)

"Micro trauma irritativo crónico- Abordaje estomatológico". Expositores: Od. Maria Paula Fernández- Od. Stella Magallanes (San Luis)

“Manejo de celulitis facial en paciente pediátrico con teleconsulta en tiempos de pandemia”. Expositora: Luciana Reyna (Hospital Perrupato)

“Preservación alveolar con uso de injerto oseo y LPRF”. Expositora: Od. Folerencia Puebla (Hospital Central)

“Blanqueamiento dental”. Expositor: Od. Weber Ricci (Brasil)

“Odontología de mínima intervención y tratamiento restaurador atraumático”. Expositor: Od. Eraldo Pesaressi (Perú)

“Resolución integral de fracturas coronoradiaculares”. Expositora: Od. Carolina Simon (OSEP)

“Presentación caso clínico cirugía periapical”. Expositora: Od. Tatiana Vidal (Hospital Lagomaggiore)

“Tratamiento de ortodoncia Interceptiva en un paciente con diente de giro versión”. Expositora: Od. Carla Verna (Hospital Perrupato)

“Que podemos hacer con láser en implantología Oral”. Expositor: Od. Martiniano Francischetti (Argentina)

. Viernes 10 de Septiembre

“Nuevas tecnologías”. Expositor: Od. Román Hormazabal (Argentina)

“Histoplasmosis. Reporte de un caso clínico”. Expositora: Od. Lucía Manzur (Hospital Central)

“Residencia de Odontología en San Juan”. Expositora: Od. Jimena Rodano (Res. San Juan)

“Uso de Bisfosfonatos y endodoncia. Reporte de un caso clínico”. Expositora: Od. Priscila Bustos (Res. San Juan)

“Mejorando la clínica Endodóntica en empleo de biocerámicos (Biodentine y BioRoot)”. Expositor: Od. Maximiliano Casa (Chile)

“Dens Invaginatus. Reporte de un caso clínico”. Expositora: Od. Celeste Campagna (OSEP)

“Autotransplante como alternativa terapéutica: Resolución de casos clínicos”. Expositoras: Od. Ariana Oropeza- Od. Lucila Decima (Hospital Notti)

“Abordaje Integral de Urgencia Endodóntica”. Expositora: Od. Martina Bazam (Hospital Lagomaggiore)

“Uso de fibras de polietileno como alternativa”. Expositor: Od. Guillermo Caputo (OSEP)

“Reconstrucción estética biomimética del diente no vital”. Expositora: Od. Viviana Ulloa (Colombia)

Considerando la importancia que tiene visibilizar los trabajos y aportes brindando por diferentes profesionales de la Odontología como también la capacitación, formación y actualización en temas referidos a la profesión, es que solicito a las y los legisladores de este Cuerpo que me acompañen con su voto.

Mendoza, 3 de septiembre de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización de las Jornadas Online “Cuyanas Intercuculos e Interresidencias” organizadas por la Escuela de Posgrado del Círculo Odontológico de Mendoza, a llevarse a cabo los días 7, 9 y 10 de septiembre de 9 hs a 18 hs.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de septiembre de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80475)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre participación de la Provincia de Mendoza en el Consejo Federal Para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios, y aplicación de medidas recientemente establecidas por el Decreto 123/2021.

El Decreto 123/2021 establece la creación de Consejo Federal Para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios en el ámbito del Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género creado por la resolución conjunta de los Ministerios de Seguridad, de Justicia y Derechos Humanos y de Mujeres, Géneros y Diversidad N° 3/20.

Gracias a la lucha e insistencia del movimiento feminista y de mujeres, la República Argentina, en consonancia con los estándares internacionales, ha sancionado una serie de políticas con el objetivo de avanzar en garantía de derechos y protección de mujeres y diversidades. Como la Ley 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia con las Mujeres, en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, que garantiza una vida sin violencia y sin discriminación como así también de gozar de medidas integrales de asistencia, protección y seguridad. La Ley 26743 establece que toda persona tiene el derecho al reconocimiento de su identidad de género y a ser tratada de acuerdo con su identidad de género, y al libre desarrollo de su persona conforme a ella. Entre otras.

La creación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad respondió al compromiso asumido con los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de discriminación y

violencia, y en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas, sin establecer jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género. Entre las acciones llevadas adelante por el Ministerio, se encuentran el "Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022", formulado tras un proceso participativo y federal, bajo una perspectiva multiagencial, transversal, integral e interseccional de esas violencias con el propósito de modificar las condiciones estructurales de desigualdad que afectan a las personas en situaciones de violencia por motivos de género.

Pese a todos los esfuerzos internacionales y nacionales por erradicar toda forma de violencia hacia mujeres y diversidades, los crímenes de odio aún siguen siendo una constante. Según el Informe del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, durante el año 2019 se contabilizaron DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO (268) víctimas letales de violencia de género en la REPÚBLICA ARGENTINA, de las cuales DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS (252) fueron víctimas directas de femicidio las que incluyen CINCO (5) travesticidios/ transfemicidios y DIECISÉIS (16) víctimas de femicidio vinculado. Asimismo, en dicho informe se concluyó que al menos DIECISÉIS (16) de los sujetos activos de femicidio directo pertenecían a las fuerzas de seguridad/armada.

Que para el año 2020, aún sin contar con el informe del Registro de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, se estima que los casos de violencia extrema por motivos de género habrían aumentado debido a las condiciones propiciadas por el contexto de aislamiento preventivo que requería enfrentar en forma eficaz la pandemia declarada en relación con la COVID-19.

Desde el Gobierno Nacional se sigue trabajando en transformar y erradicar este flagelo para mujeres y diversidades. La creación de este Consejo, tiene el objetivo de continuar esta labor en conjunto, de manera coordinada y articulada con los Gobiernos Provinciales y de la CABA.

Es por esto que consideramos de vital importancia para todas las mujeres y personas LGBT+ de Mendoza la participación activa y comprometida del Gobierno Provincial en dicho Consejo.

Recientemente se cumplió un año del transfemicidio de Melody Barreta (27) y entre enero y agosto de 2021 en Mendoza se han cometido más de 10 femicidios, algunas de las mujeres asesinadas son Mercedes Zárate (28), Abigail Carniel (18), Daiana Aballay (24), Griselda Guerra (26) y Lucía Inés Fernández (14).

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que solicitamos a diputadas y diputados de esta Cámara, acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de septiembre de 2021.

Laura Chazarreta, Carlos Sosa, Silvia Stocco, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Edgardo González, Paola Calle, Duilio Pezzutti, Cristina Pérez, Marisa Garnica.

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo provincial informe sobre participación de la Provincia de Mendoza en el Consejo Federal Para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios, y aplicación de medidas recientemente establecidas por el Decreto 123/2021. En función de los siguientes puntos:

a) Si la Provincia será parte del Consejo y quienes serán las o los representantes;

b) Confirmación de adhesión a Sistema Único de Registro de denuncias de denuncias por violencia de género (urge);

c) Acciones para la aplicación de material y capacitaciones del Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género;

d) Acciones para la aplicación de medidas por parte del Poder Judicial Provincial enunciadas en el Artículo del Decreto;

e) Acciones para la aplicación de medidas por parte del Poder Ejecutivo detalladas en el Artículo 10 del Decreto;

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de septiembre de 2021.

Laura Chazarreta, Carlos Sosa, Silvia Stocco, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Edgardo González, Paola Calle, Duilio Pezzutti, Cristina Pérez, Marisa Garnica.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80477)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Mediante este proyecto queremos declarar de interés de esta Honorable Legislatura la producción audiovisual de la serie "IOSI el espía arrepentido".

Esta producción audiovisual se llevó adelante en la Provincia de Mendoza durante el mes de junio del 2021 para la plataforma internacional AMAZON PRIME VIDEO; fue dirigida y producida localmente por la casa productora RIO FILMS S.R.L. liderada por la destacada productora local Sofía Toro Pollicino, una trabajadora comprometida con el sector y con mostrarle al mundo la calidad del sector audiovisual mendocino así como también la diversidad de paisajes naturales de Mendoza.

"Iosi, el espía arrepentido", es un thriller de espionaje creado y dirigido por Daniel Burman y Sebastián Borensztein, y coproducida entre Oficina Burman (The Mediapro Studio) y AMAZON PRIME VIDEO. Esta miniserie de ocho episodios está inspirada en hechos reales y basada en el libro homónimo de Horacio Lutzky y Miriam Lewin.

La ficción cuenta la historia de un espía que se infiltra en una comunidad judía para recabar información, que luego -aparentemente- fue utilizada para llevar adelante el Atentado a la AMIA. Está protagonizada por Natalia Oreiro, Mercedes Morán, Alejandro Awada, Carlos Beloso, Carla Quevedo, Marco Antonio Caponi, Juan Leyrado, Matías Mayer y Minerva Casero y actores y actrices locales como extras.

El rodaje de la serie se realizó en el distrito de El Nihuil en el Departamento sureño de San Rafael, durante 7 siete días más los periodos comprendidos para la pre y post producción generando más de 100 puestos de trabajo del sector audiovisual. Las condiciones de trabajo, contratación y remuneración se realizó conforme el convenio colectivo 634/11 del SATSAID.

Cabe destacar que el proyecto respetó el criterio de paridad de género del 50% en todos los roles, garantizando la perspectiva de género en el producto final y colaborando fuertemente con la reducción de la brecha laboral existente en la industria.

Es para destacar que es la primera vez que AMAZON PRIME VIDEO realiza una producción de estas características en la provincia, generando trabajo genuino, con pleno derecho y de calidad. En nuestra provincia tenemos gran capacidad de trabajo en el sector audiovisual y locaciones naturales únicas que nos seguirán posicionando como un polo audiovisual en prospero desarrollo.

Es por estas razones que solicito a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de septiembre de 2021.

Marcelo Aparicio, Carlos Sosa, Laura Soto, Germán Gómez, Verónica Valverde, Bruno Ceschin, Marisa Garnica, Duilio Pezzutti, Silvia Stocco, Cristina Pérez, Edgardo González.

Artículo 1º - Declarar de interés cultural de esta H. Cámara a la producción audiovisual de la serie "IOSI el espía arrepentido", que se llevó adelante en la Provincia de Mendoza durante el mes de Junio para la plataforma internacional AMAZON PRIME VIDEO, y fue dirigida y producida localmente por la casa productora RIO FILMS S.R.L.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de septiembre de 2021.

Marcelo Aparicio, Carlos Sosa, Laura Soto, Germán Gómez, Verónica Valverde, Bruno Ceschin,

Marisa Garnica, Duilio Pezzutti, Silvia Stocco, Cristina Pérez, Edgardo González.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80452)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Ponemos a consideración de esta H. Cámara el siguiente proyecto de declaración con el fin de expresar que se vería con agrado que se convoque a los profesionales que integran la Caja de Previsión para Profesionales del Arte de Curar a efectos de manifestar su intención de continuar o no formando parte de la misma.

La caja de la salud de Mendoza se creó en el año 1999 a través de la Ley 6728 la cual establece en su artículo 2º que la Caja de Previsión para Profesionales del Arte de Curar será una persona de carácter público no estatal con autonomía económica y financiera.

Entendemos que la creación es inconstitucional porque la Constitución de 1994 sólo permitió que en las provincias siguieran existiendo los sistemas profesionales de previsión social que ya estaban funcionando, pero no habilitó a que se crearan nuevos, como se hizo con la caja de los profesionales de la salud en 1999.

Los profesionales de la salud, desde 1999, están sometidos a la Caja del Arte de Curar, un régimen de jubilaciones y pensiones, que les impide optar por la jubilación, que tienen los ciudadanos (Administración Nacional de la Seguridad Social).

Entre varias de sus funciones se encuentra el cobro de aportes mensuales a sus afiliados, siendo idéntico para todos los prestadores de los servicios, tornándose una situación desigual para los profesionales, ya que no todos perciben el mismo salario.

Los beneficios previsionales de esta caja también son iguales, lo que tiende a ser muchas veces injustas para aquellos profesionales que durante su vida laboral activa tuvieron ganancias muy por encima de la jubilación básica.

Además de ello son reiteradas las expresiones de descontento por parte de los afiliados con respecto al funcionamiento de la caja de la salud. No solamente exponen las inconsistencias jurídico-legales, sino también, ineficacias e inequidades en los mecanismos de repartición y se hace referencia reiterada a las limitaciones que implican la restricción del derecho a "libertad de opción jubilatoria" que incluye la Ley provincial 6728.

Creemos que una alternativa sería la posibilidad de darle al profesional la opción de opinar respecto a formar parte de la misma, y así pretender terminar con una violación de derechos

fundamentales sufridos por un número considerable de profesiones relacionados con la salud producto de la sanción de la Ley 6728.

Mendoza, 27 de agosto de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Caja de Previsión para Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Mendoza convoque, a través de todos los medios de comunicación y en forma personal, a sus afiliados a efectos de manifestar su intención de continuar o no formando parte de la misma.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de agosto de 2021.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

25

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80454)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El día jueves 26 de agosto de 2021 el Diputado del Frente de Todos de la Provincia de Corrientes Miguel Arias recibió un disparo de arma de fuego durante un acto de cierre de campaña en las elecciones a Gobernador y Vicegobernador, que tuvieron lugar el domingo 29 de agosto en dicha Provincia.

El hecho sucedió en la Localidad de Tapebicuá -cercana a Paso de los Libres- y el momento del ataque fue registrado desde un celular por un asistente, por lo que las imágenes se reprodujeron en las redes y las señales televisivas de todo el país.

El Diputado Arias fue trasladado en un vehículo policial al Hospital San José de Paso de los Libres.

El parte médico con la firma del Director Ejecutivo de dicho Hospital Jorge Ferreyra Dame, indicó que "el paciente ingresó con shock hipovolémico y excitación, provocado por una lesión traumática de una herida de bala de fuego a nivel del abdomen, en el flanco derecho".

El informe confirmó que debió realizarse una intervención quirúrgica de dos horas y que durante la operación se "observó una gran cantidad de sangre en cavidad abdominal" a "nivel arteria pequeña mesentérica superior y múltiples orificios en órganos huecos como intestino delgado, pero sin comprometer órganos vitales" y que el paciente "respondió favorablemente con retiro de sedación y extubación y se lo trasladó a la Unidad de Terapia Intensiva, ya estable clínicamente".

Horas después, el viernes 27 el Presidente de la Nación Alberto Fernández repudió los hechos: "En un Estado de derecho, la violencia política resulta inadmisibles. El gobierno provincial rápidamente debe esclarecer el hecho y castigar a los responsables".

Ese mismo día la Ministra de Seguridad de la Nación Sabina Frederic, se hizo presente en la Provincia de Corrientes y definió al ataque que sufrió el Diputado correntino Miguel Arias como un hecho de "violencia política" perpetrado durante "un acto de campaña" ante la presencia de otros postulantes y dirigentes políticos.

"Venimos a traer tranquilidad y el respaldo del Presidente Alberto Fernández. Un hecho como este no puede ocurrir en la Argentina del siglo XXI", señaló Frederic durante una conferencia de prensa que encabezó en Paso de los Libres.

Durante el encuentro con la prensa, Frederic estuvo acompañada por el Intendente Municipal de Paso de los Libres Martín Ascúa, el Secretario de Articulación Federal Gabriel Fuks, el Jefe de la Policía Federal Argentina Juan Carlos Hernández, el Superintendente de Investigaciones Federales de la PFA Mariano José Giuffra y el Secretario de Interior del Ministerio del Interior José Lepere.

La titular de la cartera de Seguridad adelantó que se reconstruirá "el hecho en el lugar en el que se desarrolló el acto", donde fue herido Arias de un disparo, y confirmó que dos brigadas de la Policía Federal se desplazaron a Paso de los Libres para colaborar con la investigación.

En el Congreso de la Nación las bancadas del Frente de Todos en Diputados y en Senadores calificaron el acto de "violencia política" y reclamaron que "el gravísimo hecho sea investigado". "Ataques criminales y cobardes como éste, que enlodan a la democracia, no pueden ocurrir nunca más ni deben quedar impunes en la República Argentina", indicaron.

El viernes 27 el Gobernador de Corrientes Gustavo Valdez manifestó que "repudiamos enérgicamente todo tipo de violencia y este tipo de hechos que no conducen absolutamente a ningún lado, por lo tanto es expresión en mi persona y del Gobierno de Corrientes repudiar esto que vuelvo a reiterar, no conducen a ningún lado", sostuvo el mandatario correntino.

En tanto, recién el domingo 29 de agosto el Jefe de Gobierno porteño Horacio Rodríguez Larreta, se convirtió en el primer dirigente partidario del PRO que expresó que "todos repudiamos la violencia, lo de Corrientes es gravísimo".

Por su parte la conducción de la UCR nacional y sus principales figuras nacionales se hicieron presentes en Corrientes el domingo 29: el Gobernador de Jujuy Gerardo Morales, el Presidente del Comité Nacional de la UCR Alfredo Cornejo, el candidato legislativo bonaerense Facundo Manes, el Diputado Nacional José Cano y los dirigentes Ricardo Gil Lavedra y Ernesto Sanz, donde festejaron los resultados de los comicios (que los

favorecieron) y consideraron que el proceso electoral “se desarrolló con normalidad”.

Mendoza, 31 de agosto de 2021.

Carlos Sosa, Germán Gómez, Bruno Ceschín, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Laura Chazarreta, Laura Soto, Liliana Paponet, Marisa Garnica, Néstor Márquez, Paola Calle, Marcelo Aparicio, Cristina Pérez, Helio Perviú, Silvia Stocco y Verónica Valverde.

Artículo 1º - Expresar el más enérgico repudio de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al atentado a la democracia cometido en la Provincia de Corrientes el día jueves 26 de agosto de 2021, al haber sido baleado el Diputado del Frente de Todos Miguel Arias en medio de un acto de campaña, a dos días de una elección de Gobernador y Vicegobernador en dicha Provincia.

Art. 2º - Manifiestar preocupación de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza ante la carencia de condenas públicas de parte de la mayoría de los integrantes de la fuerza política gobernante en la Provincia de Corrientes.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2021.

Carlos Sosa, Germán Gómez, Bruno Ceschín, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Laura Chazarreta, Laura Soto, Liliana Paponet, Marisa Garnica, Néstor Márquez, Paola Calle, Marcelo Aparicio, Cristina Pérez, Helio Perviú, Silvia Stocco y Verónica Valverde.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

26

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 80457)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

¡Lean! ¡Lean para conocer!”, decía el decidor. “¡Escriban! ¡Escriban, para trascender!”, recomendaba el escritor trascendente. Cabría agregar “¡Recuerden! ¡Recuerden, para agradecer!, porque ese es el objetivo de este proyecto.

La mañana del martes 3 de agosto de 2021, el Otoño se quedó sin su poeta. Como si su energía se hubiera disparado a los centros emotivos de su Mendoza amada, Jorge Luis Sosa murió de un infarto ese día y comenzó la otra parte de su vida, que es su paso al recuerdo histórico de nuestra sociedad. Un mendocino hecho de acequia y vino, parque y desierto. Un poeta popular urbano y rural. Un bueno fuera de serie.

Al final de la vida quedan los recuerdos, entonces el sentimiento es tal que cualquier agradecimiento parece poco. Eso pasa con Jorge Sosa. La muerte sorprendió al poeta en plena calle Colón, en medio de la mañana. Murió el narrador que había nacido hacía 75 años en Zavalla, un pueblito a 23 kilómetros de Rosario. “Un pueblo de las llanuras santafesinas que se llama Zavalla con zeta, ve corta y doble ele, pa' jorder nomás”, así es como él describía al lugar donde nació.

Fue en Mendoza donde el futuro ingeniero en petróleo devino en vate, en escritor de canciones, en artista integral y en creador de sonrisas. Había llegado a esta tierra en 1966 con 21 años, dispuesto a terminar su desarrollo para convertirse en ingeniero experto en hidrocarburos en la Universidad Nacional de Cuyo. Pero el tiempo hace surcos impensados para que el riego llegue a otros territorios vitales.

Por allí fue Sosa inspirado, para plantar bandera y cambiar su rumbo y sin pensarlo, también muchas vidas de mendocinos y mendocinas cambiarían con él a partir de 1976 con ese trasnoche, el entrañable programa Los habitantes de la Noche. Siempre Sosa moldeando para bien la vida con su arte, porque quien nos hace felices nos lleva al territorio de lo inolvidable, con una sonrisa libre de malas intenciones.

Energético, con mirada hacia el futuro y con un espejo retrovisor propio para revisar lo hecho y mejorarlo, explicaba que esta pasión por escribir que lo atravesaba venía desde su niñez macerada donde nació, porque su padre fue el director de la escuela de Zavalla, el reducto de cultura y saber del pueblo. Jorge recordaba a su padre no solo como maestro de escuela, sino como escritor, periodista y locutor, por eso decía que llevaba sus genes y que por eso escribía poesías desde pequeño.

El periodista y comunicador Leonardo Oliva quien escribió el necesario libro “La Radio en Mendoza”, lo recuerda en estos días de este modo tan querible, el del estudiante con su mentor, como lo fue Sosa para él:

“El Jorge fue un dotado de la comunicación o un comunicador dotado, que no es lo mismo. Comunicar le salía por los poros y por eso escribió, condujo programas, cantó, recitó... Usó todas las formas de la palabra para decir la frase justa para el momento exacto. Así fue que alguna vez, integrando el tribunal examinador de mi tesis de Licenciatura en Comunicación Social, un tribunal que con la sola presencia del Jorge dejaba de tener al instante, por suerte para mí, la solemnidad inherente a esos tribunales académicos, me dejó caer una frase que nunca más olvidé: ‘Esto tiene que ser un libro’.

“Y como además de comunicador preciso y talentoso era generoso, ese libro sobre la historia de la radio en Mendoza que muchos años después pude editar contó con un prólogo escrito por él, justamente un protagonista principal de esa historia. Un tipo que dejó su huella en varias emisoras de Mendoza, un tipo que describió como nadie el efecto que produce el otoño en Mendoza, un tipo al que la

gente reconocía por la calle porque salía en la tele ('Vea amigo, vea amiga...'), un tipo que además sabía hacernos reír con un humor que jugaba con las palabras como nadie, ese tipo se nos fue ahora y antes de que las nuevas generaciones lo olviden, hay que inmortalizarlo en todos los lugares por los que pasó. La radio, la tele, los diarios, las revistas, los libros y también las calles y veredas de Mendoza por las que transitó y adoptó como propias a pesar de no haber nacido acá".

Cada mendocino y mendocina que ahora promedian sus vidas quisieran sostener el recuerdo del gran Jorge. Su acción artística transformadora, lo hizo un héroe popular, no violento, democrático, valiente, alcanzable, amigable y contenedor. Y así debe recordárselo, vívidamente, tomando un café con su notebook abierta dispuesta a atesorar sus monólogos, esos escritos/dichos extraídos del Planeta Sosa, donde el Otoño amarillento y tibio siempre será una tonada.

Jorge Luis Sosa

Nacido en Zavalla, provincia de Santa Fe el 11 de diciembre de 1945. Radicado en Mendoza desde 1966.

Trayectoria y obra:

Desde 1976 participa en la creación y conducción de programas de radio, fundamentalmente en radio Nihuil, en "Jornada", "Fiesta" y "Los habitantes de la noche", donde crea famosos sketches: "La Lechiguana", "Don Rosa y Don Ponciano", "El informe científico", "Los estudiantes"; "El vago y la vieja", entre muchos. También escribe las radionovelas de humor "El Futre"; "El Regreso del Futre"; "Malvón de cerca"; "Santos Viga"; y muchas más (55 en total)

Posteriormente fue conductor y guionista de los programas:

Jornada (Radio Nihuil)

Sol Arriba (Radio Nihuil y Radio de Cuyo)

Matinal (Radio de Cuyo)

Pulso Urbano (Radio Jornada)

"PARA VIVIR" por Radio Jornada FM 91.9

Colaborador de LV 12 – Tucumán

Colaborador de Radio Nederland en castellano - Holanda

Su trayectoria en los medios puede resumirse así:

1987- Director de programación de radio Nihuil.

1989- Director de la revista Billiken en Buenos Aires.

1990- Creador y director de la revista "Primera Fila" en Mendoza.

1995- Creador y director de la revista "La ciudad" de la Municipalidad de la ciudad de Mendoza.

1993- Participó en la creación del diario "Uno" de Mendoza.

1995 – Creador y director de la Revista "Turistas y turistas" de la Dirección de Turismo del gobierno de Mendoza.

Integró el staff de realización de los suplementos infantiles:

"Tiempo niño" del diario Tiempo Argentino, Buenos Aires.

"Mundo Infantil" del diario Los Andes de Mendoza.

"Unito" del diario Uno de Mendoza.

"Alfa Beto" del diario Uno de Mendoza.

Fue colaborador periódico de la revista "Humor Registrado" de Andrés Cascioli.

Autor de los libros:

"Confidencias" (poesía)1981.

"Doce canciones para mi pueblo" (canciones)

"Tiempo después" (poesía)1993.

"El humor de Jorge Sosa" (humor)

"Para vos, amigo" (aforismos)

"A imagen y semejanza" (poesía) junto a Máximo Arias en fotografía.

"Ocho cuentos" (cuentos)

"A pesar de Todo"- "Se la sigo mañana" (monólogos).2001-2002.

"Poesías"- "Poesías con humor" (poesía)2001-2002.

"Poemas para regalarle a su amor" - 2010

"Los hombres de San Martín" - 2013 (Compilación de los cuadernillos aparecidos semanalmente en diario Jornada 2012 /2013)

"Mendocinos Famosos" - (Edición en fascículos que está editando el diario Jornada durante 2013 / 2014)

"Viaje al Nacimiento de las Nubes" Ediciones Culturales de la Provincia de Mendoza 2017

Algunas de sus poesías fueron publicadas en un cuadernillo de distribución nacional por el Gobierno Argentino.

Fue integrante de los conjuntos musicales "Canturía" y "Markama"

- Autor de numerosas canciones, entre ellas: "Tonada de Otoño", "Marrón", "Trabajos de la viña", "Cueca de los Menducos", "Pequeños enojos", "A quien la ame mañana", "Hermano dame tu mano", "Raíz", "Un abrazo vacío".

- Mercedes Sosa gana en 2003 el Grammy por su trabajo "Acústico" que incluye dos obras de Jorge: "Hermano Dame Tu Mano" y "Marrón"

- En el año 1999, el tema "Tonada de Otoño" fue elegido como canción del siglo por los lectores del diario Los Andes.

- Autor de la letra de la sinfonía "Hiroshima" de Tito Francia.

- Creador, junto con Damián Sánchez de "Doce canciones para mi pueblo", referidas a su pueblo natal y grabadas por numerosos conjuntos y solistas de nuestro país.

- Autor de la letra de la cantata "Los Hombres de San Martín" que lleva música de Lisandro Bertín y Nicolás Diez

Premiado con:

Premio Unidad Nacional (Comfer)

Primer y segundo premio en el Certamen Nacional de Composiciones para coros, de la Escuela Superior de Música de la Universidad Nacional de Cuyo - 1976

Premio Martín Fierro (APTRA) 1985 – 1987 - 1998 -2000

Premio Santa Clara De Asís - 1990

Premio Los Andes.

Premio revelación Festival de la Tonada.

Premio Cristo Comunicador del Arzobispado de Mendoza.

Premio ADEPA 2013 por “Los Hombres de San Martín”

Fue distinguido por la Cámara de Senadores y la de Diputados de la provincia por la obra “Los Hombres de San Martín”

Autor e intérprete de numerosos espectáculos de corte musical-poético-humorístico, junto con el cantante Pocho Sosa y unipersonales.

Hasta el año 2013 se desempeñó como conductor del programa “Sol arriba” en LV10- Radio de Cuyo y fue colaborador del diario “El Sol” (Mendoza), además monologuista del noticiero de Canal 9-Televida, con su espacio “A pesar de todo”.

Conductor del documental “Mendoza cuenta” que recorre paisajes, lugares, personajes, historias y mitos de nuestra provincia.

Autor del libro “Los Hombres de San Martín,” publicado por el diario Jornada, declarado de interés provincial por la legislatura de la Provincia y distinguido con el primer premio de cultura de ADEPA en 2013. Autor de “Mendocinos Famosos”, entrega fasciculares que mereció mención de honor en los premios ADEPA 2014

Director de las entregas fasciculares del Diario Jornada tituladas “Mendoza te cuenta” que reúne hechos, lugares, historias, leyendas y costumbres de los mendocinos.

Desde 2013 se desempeña en Radio Jornada y es columnista de Diario Jornada y de Diario Los Andes.

Impulsor y partícipe de la ceremonia de “El Ritual del Vino” que se realiza todos los años en Alta Montaña.

Fue Profesor titular del “Curso taller de radio” de la Licenciatura de Comunicación Social, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo hasta el año 2015.

En 2015 fue declarado Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Mendoza.

El autor de este proyecto, quiere agradecer la imprescindible colaboración de Jorge Fernández Rojas, quien con la precisión del periodista y el sentimiento del amigo verdadero, colaboró en la redacción de estos fundamentos.

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta H. Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración;

Mendoza, 24 de agosto de 2021.

José María Videla Saenz

Artículo 1º - Solicitar a la Municipalidad de Capital comenzar con el proceso de institución

correspondiente para designar con el nombre del poeta Jorge Sosa a la glorieta ubicada en el Paseo Peatonal Sarmiento entre calle Patricias Mendocinas y Av. España de la Ciudad de Mendoza, y erigir allí, además, su monumento recordatorio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de agosto de 2021.

José María Videla Saenz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80474)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo expresar preocupación, ante las consecuencias por las deficiencias del sistema informático IURIX ONLINE HTML5, implementado en la justicia provincial desde el mes de abril de 2021.

Actoras/es que transitan el poder judicial por el derecho de acceso a la justicia, manifiestan que la implementación del sistema informático IURIX ONLINE HTML5, aplicado durante el mes de abril de este año, ha dificultado el trabajo de abogadas y abogados, y por lo tanto del sistema judicial en general, generando obstáculos para brindar atención integral, comprometida y efectiva, exponiendo a altos grados de vulnerabilidad a quienes recurren a este derecho.

IURIX es un sistema informático desarrollado para asistir a la gestión de causas judiciales que se aplicó en el marco del Programa de Modernización del Poder Judicial, con el objetivo de posibilitar la digitalización de expedientes y el seguimiento virtual de los movimientos físicos de los expedientes. Sin embargo, la implementación se llevó a cabo sin contemplar las consecuencias en el proceso de aplicación; lo que generó grandes demoras en los expedientes y la resolución de casos.

Abogadas y abogados de la provincia, organizaciones de profesionales, diversas organizaciones sociales y feministas que acompañan situaciones que incumben al poder judicial, hace meses se manifiestan para visibilizar esta problemática y en reclamo de una solución inmediata a las falencias de la aplicación del sistema.

El fuero de familia es el más afectado, y cómo consecuencia de esto somos mujeres, personas LGBTTTIQ+, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, las más perjudicadas.

La justicia de familia se ocupa de las causas referidas a violencia intrafamiliar, violencia de

género, responsabilidades parentales, acciones derivadas de identidad de género, adopciones, etc. La mayoría de las causas no pueden esperar y mantener en suspenso estos procesos judiciales es riesgoso para las personas implicadas. El exceso de tiempo de espera en la atención, la falta de lugares donde coordinar y derivar a las mujeres, las demoras en la tramitación de causas, la paralización, con plazos suspendidos y la imposibilidad de tramitar causas de alimentos, regímenes de comunicación, cuidado personal, entre otras. repercuten de manera directa en las vidas de las personas.

Los tiempos de la Justicia mendocina difieren mucho de los tiempos de las personas afectadas; la impersonalización de las víctimas, que pasan a ser un número de expediente, deja a las mujeres, personas LGBTTTIQ+, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, en situación de desamparo y vulnerabilidad.

Resulta fundamental velar por el cumplimiento de los principios rectores del Código Procesal de Familia y Violencia Familiar, sobre todo aquel que establece el acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad, considerando a las mismas como "aquellas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante la justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico".

Pero además, considerar el plexo normativo que resulta del bloque constitucional y convencional que obliga al Estado, sobre todo en materia de niñez, violencia contra las mujeres, personas con discapacidad, en donde existe un deber de resolver y garantizar el acceso real y oportuno a la justicia.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que solicitamos a diputados y diputadas de esta Cámara, acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 3 de septiembre de 2021.

Laura Chazarreta, Carlos Sosa, Silvia Stocco, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschi, Edgardo González, Paola Calle, Duilio Pezzutti, Cristina Pérez, Néstor Márquez, Marisa Garnica.

Artículo 1º - Expresar preocupación, ante las consecuencias por las deficiencias del sistema informático IURIX ONLINE HTML5, implementado en el ámbito de la justicia provincial desde el mes de abril de 2021.

Art. 2º - Remítase copia de la presente a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 3 de septiembre de 2021.

Laura Chazarreta, Carlos Sosa, Silvia Stocco, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschi, Edgardo González, Paola Calle, Duilio Pezzutti, Cristina Pérez, Néstor Márquez, Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

28

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80476)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración, cuyo objeto es el de manifestar repudio a las disposiciones del Decreto 35 que cercenan la libertad de expresión del pueblo cubano, como así también a las declaraciones del Primer Ministro Manuel Marrero, en las cuales cuestiona a los médicos como responsables del colapso sanitario que actualmente vive la isla.

La Constitución de la República de Cuba vigente desde 2019 declara en su artículo 54: El Estado reconoce, respeta y garantiza a las personas la libertad de pensamiento, conciencia y expresión. La objeción de conciencia no puede invocarse con el propósito de evadir el cumplimiento de la ley o impedir a otro su cumplimiento o el ejercicio de sus derechos.

El martes 17 de agosto el Consejo de Estado, publicó, en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, el Decreto Ley 35 que regula, por primera vez en la isla, LAS TELECOMUNICACIONES, LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y EL USO DEL ESPECTRO.

El Consejo de Estado fundamenta su actuación en los siguientes considerandos: "El país requiere de una norma jurídica con rango superior que establezca el marco jurídico general de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación, conforme a la práctica universal y a los convenios internacionales que ha suscrito; así como de la prestación de los servicios asociados a estas, como instrumento regulatorio básico que contribuya a la informatización del país; a la soberanía tecnológica; a la eficiente gestión del espectro radioeléctrico; a contrarrestar las agresiones radioeléctricas y en el ciberespacio; a salvaguardar los principios de seguridad e invulnerabilidad de las telecomunicaciones en beneficio de la economía, la sociedad, la Seguridad y la Defensa Nacional, el Orden Interior y la Defensa Civil; y para defender los logros alcanzados por nuestro Estado Socialista".

Esta regulación tipifica los delitos cibernéticos que pueden estar sujetos a una acción penal y va un paso más allá, considerando como "incidentes de ciberseguridad" desde ataques de virus y "fallos eléctricos" hasta la posibilidad de usar

las redes para convocar a una marcha, criticar al gobierno o pedir o incitar a un cambio de sistema.

Según Pedro Vaca, relator especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Decreto Ley "Es grave por lo que dice y por el momento en el que se publica, a un mes de las protestas, cuando la comunidad internacional esperaba un paso más hacia escuchar a su población y no hacia reprimir más el discurso. De un lado no se reconocen derechos humanos en los ciudadanos, no se les reconoce la libertad de expresión. Y del otro, lo que los ciudadanos pueden o no publicar en internet se ve desde un enfoque criminal y de guerra".

Desde nuestro análisis, el Decreto amedrenta a los cubanos, los cuales han utilizado las redes sociales para denunciar los numerosos detenidos que aún quedan de la protesta del 11 de julio, sino también las tremendas condiciones que sufren con el colapso del sistema de salud.

Ambas situaciones ponen en cuestión a las autoridades de la isla y como es costumbre en los regimenes totalitarios, se persigue a aquellos que denuncian las situaciones de injusticia.

Con el presente proyecto queremos también repudiar los dichos del Primer Ministro de la República, Manuel Marrero Cruz, quien ha objetado la atención primaria de salud que realizan los profesionales de la salud, los cuales han solicitado medios de protección, recursos e insumos para abastecer a los establecimientos de salud donde se lleva adelante la batalla contra el COVID-19.

Mendoza, 3 de septiembre de 2021.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Que expresa el más enérgico repudio a las disposiciones del Decreto 35 que cercenan la libertad de expresión del pueblo cubano, como así también a las declaraciones del Primer Ministro Manuel Marrero, en las cuales cuestiona los médicos como responsables del colapso sanitario que actualmente vive la isla.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de septiembre de 2021.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

29

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 80478)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia, a través de la Dirección Provincial de

Vialidad, realice las gestiones necesarias para la reparación y demarcación de la Av. Alberdi, en el tramo comprendido desde calle Los Dos Álamos hasta la rotonda de la Vuelta de Zamora, Departamento de San Rafael.

El tramo mencionado se encuentra en mal estado: su carpeta asfáltica se encuentra dañada y a su vez, la calzada lindante no se encuentra demarcada correctamente. Dado que es una avenida de gran afluencia vehicular, dado que por ella se accede a la Ruta provincial 165, la situación de la infraestructura pone en peligro a las miles de personas que circulan por ella (automóviles particulares, servicios de transporte de pasajeros y de carga pesada).

Es necesario tomar cartas en el asunto, evitando cualquier siniestro que se pueda desatar debido a esta situación: asegurar la seguridad vial es una obligación del estado. Una ruta en buen estado implica mejor movilidad, facilita la logística para el transporte de cargas y disminuye el mantenimiento correctivo de los vehículos, generando beneficios para todos y todas los que circulen por el camino.

Considerando los inconvenientes que implica transitar por una ruta en mal estado, el grado de peligrosidad y la mayor posibilidad de accidentes automovilísticos que pueden generarse al transitar en un pavimento en malas condiciones y sin ningún tipo de demarcación y señalización; creemos firmemente que urge llevar adelante las acciones necesarias para dar solución a lo aquí planteado. Aspirando a dar mayor seguridad y prevenir los accidentes de tránsito que pudieran ocurrir.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta H. Cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 2 de septiembre de 2021.

Liliana Paponet

Artículo 1º - Vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, realice las gestiones necesarias para la reparación y demarcación de la Av. Alberdi, en el tramo comprendido desde calle Los Dos Álamos hasta la rotonda de la Vuelta de Zamora, Departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de septiembre de 2021.

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

30

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 80479)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar la preocupación por parte de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza frente a las acciones llevadas a cabo por el gobierno chileno de Sebastián Piñera respecto de límites marítimos, las cuales incumplen con la Ley Nacional 27557 y el Tratado de Paz y Amistad celebrado en el año 1984.

Hace algunos días se hizo pública una decisión del gobierno chileno, conducido actualmente por Sebastián Piñera, la cual pretende proyectar la plataforma continental del país vecino al Este del meridiano 67° 16' 0, lo que vulnera claramente el Tratado de Paz y Amistad firmado en el año 1984 así como también la normativa nacional que demarca el límite exterior de la Plataforma Continental Argentina continental e insular a través de la Ley de Espacios Marítimos N° 27.557.

La decisión unilateral del gobierno trasandino fue ejecutada a través de un decreto por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile, donde "actualiza" la Carta Náutica N° 8 que establece las áreas jurídicas marítimas nacionales del país vecino.

Frente a ésta alarmante situación, la Cancillería Argentina emitió el pasado sábado 28 de Agosto un comunicado acerca del diferendo donde cita que el país trasandino "pretende apropiarse de una parte de la plataforma continental argentina y de una extensa área de los fondos marinos y oceánicos, espacio marítimo que forma parte del Patrimonio Común de la Humanidad, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar".

Mapa emitido por Ministro de Relaciones Exteriores de la Nación. Segmento coloreado corresponde al área que pretende incorporar Chile a su plataforma marítima.

Es importante destacar que, en el año 2016, nuestro país incorporó más de 1.600 kilómetros cuadrados a su territorio marítimo soberano al obtener el aval por parte de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) de la ONU como resolución a la presentación iniciada por la Argentina en el año 2009. En esta oportunidad ni la presentación ni la decisión de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental fueron objetadas por el país vecino.

Posteriormente, en el mes de agosto del año 2020, se aprobó por la unanimidad en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, la Ley 27557, la cual fue promulgada a fines del mismo mes por el Presidente de la Nación. Esta norma modificó a la Ley Nacional 23968 y tuvo como espíritu retomar en una normativa interna lo adoptado por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) de

Organizaciones Unidas, siempre atendiendo a lo suscrito entre Argentina y Chile en el Tratado de Paz y Amistad celebrado en el año 1984, el cual puso fin de paz al conflicto del canal Beagle.

Es oportuno y necesario para los reclamos de soberanía de nuestro país, manifestar la disconformidad y preocupación con la decisión del gobierno chileno, ya que atenta contra las relaciones diplomáticas entre ambos países así como al espíritu de diálogo con el que la Argentina ha manejado sus lineamientos de política exterior.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y aquellos que oportunamente verteré en el recinto, es que solicito a las diputadas y diputados de ésta H. Cámara, me acompañen en el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 31 de agosto de 2021

Liliana Paponet

Artículo 1º - Expresar preocupación por parte de la H. de Diputados de la Provincia de Mendoza frente a las acciones llevadas a cabo por el gobierno chileno de Sebastián Piñera respecto de límites marítimos, las cuales incumplen con la Ley Nacional 27557 y el Tratado de Paz y Amistad celebrado en el año 1984.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de agosto de 2021

Liliana Paponet

- El mapa obra en el expediente original.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

31

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 80482)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de declaración tiene como objeto manifestar el más enérgico repudio de esta Honorable Cámara al el decreto del saliente presidente chileno Sebastián Piñera, que reivindica para su país una zona de la plataforma marítima en el Atlántico Sur que forma parte de Argentina, ignorando el Acuerdo de Paz y Amistad firmado en 1984, con lo que, de cierta forma, revive un estado de tensión entre los países.

No sería prudente comenzar con especulaciones sobre qué llevó al presidente Piñera a sancionar el Decreto Supremo 95, presentado a través del Ministerio de Relaciones Exteriores del país trasandino, de manera inconsulta, inesperada e inentendible, ya que el mismo contradice los principios bioceánicos de los diferentes tratados

internacionales que reconoce los derechos argentinos sobre el océano Atlántico, así como la soberanía de Chile sobre el Pacífico.

El decreto chileno pretende reclamar ante la ONU una supuesta soberanía chilena sobre un territorio de 5.000 kilómetros cuadrados, en la llamada "medialuna", la que es incluida por Argentina en su plataforma, y de un sector del espacio marítimo que forma parte del Patrimonio Común de la Humanidad de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Dicha área fue incluida en la plataforma continental argentina, con el voto unánime de todos los bloques del Congreso Nacional, inclusión ratificada posteriormente por las Naciones Unidas en 2009, sin objeción alguna de Chile. El decreto de Piñera cuestiona esa aprobación doce años después en la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la ONU, alegando ahora que ese principio bioceánico no existe y fundamentando así la actualización de su Carta Náutica, con lo que extiende la soberanía chilena 200 millas más hacia el este del límite continental. Ya, la sola emisión del decreto viola lo establecido en el Tratado de Paz y Amistad de 1984, porque el mismo dejaba claramente sentado que "las partes se esforzarán por lograr la solución de toda controversia entre ellas mediante negociaciones directas". Eso por un lado.

Por otra parte es preocupante la decisión chilena, ya que el Tratado de Paz y Amistad de 1984, se firmó bajo la mediación del Vaticano y el papa Juan Pablo II, fijando los límites entre Chile y Argentina desde el canal Beagle hasta el pasaje de Drake, dictaminando que "La soberanía de la República Argentina y la soberanía de la República de Chile sobre el mar, suelo y subsuelo se extenderán, respectivamente, al oriente y al occidente de dicho límite". El tratado y su espíritu, así como lo ratificado por la O.N.U en el 2009, es lo que desconoce el gobierno de Piñera 37 años después.

Por ello, para finalizar, cabe adherir a los argumentos dados en el proyecto del senador Adolfo Rodríguez Saá, presentado ayer en la Cámara Alta, y que expresa lo siguiente:

"Esta medida constituye, en los hechos, una apropiación tan indebida como ilegítima, no sólo de una parte de la plataforma continental perteneciente a la Argentina sino también de una extensa área de los fondos marinos y oceánicos que forman parte del Patrimonio Común de la Humanidad así dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar", pidiendo también que "En defensa de los derechos inalienables e innegociables de Argentina, y como modo de honrar la histórica hermandad de nuestros pueblos y el derecho internacional, instamos a los respectivos gobiernos de ambos países a resolver, a través de un diálogo franco y fecundo, la controvertida pretensión que trasunta el citado decreto".

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a

esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de septiembre de 2021

José María Videla Saenz

Artículos 1º - Manifestar su rechazo al reclamo efectuado por decreto presidencial de parte de la República de Chile a 5000 km² de plataforma continental argentina, al este del meridiano 67º 16' 0, contradiciendo lo establecido por los tratados de paz de 1984, votada por unanimidad por el Congreso de la República Argentina en 2009, y ratificada por las Naciones Unidas sin objeción alguna de la República de Chile, y vulnerando los acuerdos entre las naciones al afectar tal decreto la soberanía nacional argentina.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de septiembre de 2021

José María Videla Saenz

- Acumular al Expte. 80479 (EX-2021-00015692- -HCDMZA-ME#SLE)

III

ORDEN DEL DÍA:

A) ELECCIÓN por votación nominal del VICEPRESIDENTE 3º Y VICEPRESIDENTE 4º, y juramento de los mismos. (Art. 13 Reglamento Interno)

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 79667 (EX-2021-00005515- - HCDMZA-ME#SLE) (Nota L-19) Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, exceptuando de los requisitos de baja dispuesta por el artículo 127 de la Ley Nº 8706 a los bienes inmuebles de dominio privado del Estado Provincial que se encuentren en desuso. (LAC)
2. Expte. 78576 (EX-2020-00010055- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde y de los Diputados Ceschín, Perviu, Aparicio y Márquez, modificando la Ley Nº 6561, sobre "Perspectiva de género, igualdad de oportunidades y diversidad en el acceso a la Magistratura". (LAC)
3. Expte. 78577 (EX-2020-00010062- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviu, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 11 de la Ley Provincial Nº 8.845. (LAC)

4. Expte. 78578 (EX-2020-00010069- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 16 de la Ley Provincial N° 7.412. (LAC)
5. Expte. 78579 (EX-2020-00010076- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 13 de la Ley Provincial N° 9.015. (LAC)
6. Expte. 78909 (EX-2020-00013936- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Stocco y de los Diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, Márquez y Martínez E., promoviendo el uso y desarrollo de un lenguaje público claro todas las comunicaciones y en todos los textos jurídico-legales y formales. (CE-LAC)
7. Expte. 76942 y su acumulado Expte. 79634 (EX-2021-00005048- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz y Garnica respectivamente, modificando el artículo 2 de la Ley 9106 – Juicio por Jurados. (LAC)
8. Expte. 78580 (EX-2020-00010081- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, estableciendo la difusión de los derechos del paciente detallados y enunciados en el artículo 2 de la Ley N° 26.529 en todos los hospitales, centros de salud, clínicas, sanatorios, mutuales, centros e institutos médicos y demás prestadores de servicios sanitarios de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC)
9. Expte. 77072 - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, y de los Diputados, Perviú, Aparicio y Martínez E., regulando el ordenamiento y fomento en el aprovechamiento de las aguas minerales y termales. (ARH-SP-HPAT)
10. Expte. 77084 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, disponiendo un beneficio consistente en la reducción de la tarifa eléctrica a los regantes agrícolas de la Provincia. (ARH)
11. Expte. 77085 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, autorizando al Poder Ejecutivo a gestionar financiamiento para la tecnificación del uso del agua con finalidad agrícola. (HPAT)
12. Expte. 77086 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, declarando la necesidad de reformar el artículo 186 de la Constitución Provincial. (LAC)
13. Expte. 77089 y su acum. 77300 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., y de la Diputada García, respectivamente, modificando el artículo 75 inc. 3) de la Ley 1079 – Municipalidades. (ARH-LAC)
14. Expte. 77090 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., modificando el artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos. (OPUV-LAC)
15. Expte. 77091 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., declarando obligatorio y de interés público la instalación y funcionamiento de medidores para todos los servicios de agua, sean estos potables, residuales, de saneamiento, esparcimiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego. (LAC-ARH)
16. Expte. 79789 (EX-2021-00007282- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos vinculados al traslado del Centro de Hisopados del Departamento de San Rafael. (SP)
17. Expte. 79822 (EX-2021-00007752- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes vacune contra el COVID-19 a los trasplantados del Sur Provincial. (SP)
18. Expte. 78955 (EX-2020-00014254- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez Ábalo, creando el “Programa Intercosecha” que tendrá por objeto asistir en todo el territorio provincial a las trabajadoras y los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, que se encuentren inactivos durante el período entre cosechas del o de los cultivos en los que se ocupan, promoviendo la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de inserción laboral. (EEMI-HPAT)
19. Expte. 74474 y su acumulado Expte. 78914 (EX-2020-00013983- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Escudero y Rodríguez Abalo y Zelaya respectivamente, estableciendo la cobertura universal y gratuita de productos de gestión menstrual en el ámbito de la Provincia de Mendoza, a través de los efectores de salud pública, escuelas, comedores y paradores para personas en situación de calle. (SP-HPAT)

20. Expte. 77799 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Aparicio, Márquez y Ceschín instituyendo el día 28 de Mayo de cada año como “Día Provincial de Acción por la Salud de las Mujeres”. (SP - DS)
21. Expte. 74910 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviu y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza. (LAC)
22. Expte. 78755 (EX-2020-00012070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviu, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschín y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza. (CE - HP)
23. Expte. 77802 (EX-2020-00001054- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschín y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, estableciendo normas para la promoción, producción, comercialización y consumo de alimentos agroecológicos. (HP - EEMI)
24. Expte. 76195 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Perviu, estableciendo como “cinturón verde” a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH – HP - LAC)
25. Expte. 78258 (EX-2020-00006433- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviu, Márquez, Ceschín y Sosa C., y de las Diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya. (LAC – ARH)
26. Expte. 77143 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del herbicida “Glifosato” en todas sus variantes. (ARH - LAC)
27. Expte. 77142 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del insecticida “Clorpirifos” en todas sus variantes. (ARH - LAC)
28. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviu y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia. (LAC)
29. Expte. 79737 (EX-2021-00006724- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, Ceschín, Sosa, Márquez y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Stocco y Soto, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia, que adhiera al Decreto Nacional y proceda a la suspensión del dictado de clases en forma presencial, adoptando sólo la modalidad virtual, en todos los niveles y modalidades, por el término de quince días para disminuir la circulación del virus en el sistema educativo y la comunidad en general. (SP)
30. Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley Nº 7.168 – Residuos patogénicos y farmacéuticos. (SP – ARH)
31. Expte. 78962 (EX-2020-00014285- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Orts, Lombardi y de la Diputada Bassin, denominando al monumento del Cóndor moldeado en Acceso Sur con intersección Acceso Este del Departamento de Guaymallén, Mendoza, con el nombre de “Monumento El Cóndor de América” en homenaje al deportista mendocino Ernesto Contreras. (CE)
32. Expte. 79836 (EX-2021-00007895- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y OSEP reorganice y refuerce, los controles guiados de salud telefónicos a pacientes COVID-19 positivos. (SP)
33. Expte. 77619 y su acum. 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín y de la Diputada Astudillo, respectivamente, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS - HP)
34. Expte. 77639 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la “Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur” la que abarcará los Departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San

- Rafael, General Alvear y Malargüe. (EEMI - HP)
35. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV - HP)
36. Expte. 79892 (EX-2021-00008497- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Paponet y del Diputado Gómez, solicitando a AySAM informe diversos puntos referidos al funcionamiento de la Empresa Provincial de Agua y Saneamiento Mendoza en relación a los municipios de la Provincia.
37. Expte. 79916 (EX-2021-00008814- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Paponet y del Diputado Gómez solicitando a la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial sobre varios puntos referidos al Parque General San Martín.
38. Expte. 79776 (EX-2021-00007198- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputados Aparicio y de las Diputadas Valverde, Soto, Calle y Chazarreta, solicitando a la Dirección General de Escuelas que, ante la ausencia justificada mediante nota por padres, madres o tutores, resuelva no hacer correr las faltas de los estudiantes que, mientras se mantenga la circulación del virus y la consiguiente alta la probabilidad de contagios, no concurren a los establecimientos de forma presencial. (SP)
39. Expte. 79827 (EX-2021-00007781- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, González y Sosa C. y de la Diputada Chazarreta, solicitando al Gobernador de la Provincia que establezca el pase al teletrabajo de todas las actividades de la Administración Pública Provincial y ámbitos laborales públicos. (LAC)
40. Expte. 79869 (EX-2021-00008256- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, González, Pezzutti, Ceschín y Sosa C. y de las Diputadas Chazarreta, Soto, Calle, Paponet, Pérez y Stocco, disponiendo en oficinas organismos e instituciones del Estado Provincial contar con televisores o monitores con conexión a internet dispuestos hacia el público que transmitan durante el horario de atención la señal provincial Canal Acequia. (CE - HP)
41. Expte. 79823 (EX-2021-00007756- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú y Ceschín y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, estableciendo como obligatorio la colocación de cámaras de video vigilancia en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Mendoza para los establecimientos privados que son objeto de la presente. (LAC - HP)
42. Expte. 69056 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Soria, creando el Plan Provincial de Emergencia contra la Violencia hacia las Mujeres. (LAC – HP - DS)
43. Expte. 79611 (EX-2021-00004905- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Paponet, Chazarreta, Calle, Stocco y Soto y de los Diputados Gómez, González, Márquez, Pezzutti, Aparicio y Sosa C., reconociendo en la Provincia de Mendoza el derecho a recibir educación ambiental para el uso racional del suelo, el uso consciente del recurso hídrico y la incorporación de técnicas agroecológicas, la valoración de los cultivos y los residuos a partir de proyectos educativos pedagógicos para la creación y mantenimiento de huertas educativas agroecológicas en todas las instituciones del nivel inicial sean de gestión pública o privada. (CE – EEMI - HP)
44. Expte. 79599 (EX-2021-00004816- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Videla Sáenz, incluyendo a los empleados de comercio de Mendoza en la lista de prioridades para recibir la vacuna Anti-COVID. (SP - HP)
45. Expte. 79111 (EX-2020-00016540- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Canale, Casado, Astudillo, Sanz y del Diputado Videla, derogando el inc. D del art. 2 bis de la Ley N°5374. (LAC)
46. Expte. 80027 (EX-2021-00010015- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, realice ante el Ejecutivo Nacional, para dotar mayor cantidad de profesionales terapeutas a fin de poder reforzar los servicios de Terapia Intensiva del Hospital Schestakow y demás hospitales de la Provincia que se encuentren en la misma situación. (SP)
47. Expte. 77757 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, modificando la Ley N° 9024 de Normas para la Seguridad Vial. (LAC)
48. Expte. 75346 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco,

- incluyendo como contenido de enseñanza en todos los establecimientos educativos públicos y privados la "Educación Sexual Integral". (CE - LAC)
49. Expte. 80052 (EX-2021-00010380- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Pezutti, Aparicio Sosa C., Ceschín, González y de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Garnica, Stocco, Paponet y Calle, adhiriendo a la Ley Nacional N°27.629 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. (LAC - HP)
50. Expte. 80017 (EX-2021-00009869- - HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado Expte. 80018 (EX-2021-00009874- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Paponet y Calle, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social, informe diversos puntos referidos a la adquisición y distribución de raciones alimentarias en el marco de la emergencia declarada mediante Decreto N°401/20. (DS)
51. Expte. 79910 (EX-2021-00008775- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Salomón y Rodríguez, implementando el Certificado de Aptitud Fonoaudiológica para los postulantes a ingresar a toda carrera de Profesorado, dictado en los Institutos de Educación Superior en la Provincia de Mendoza. (SP - CE)
52. Expte. 75031 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Stocco, Ruiz L., y Paponet, creando la Defensoría de las Personas Mayores de la Provincia, como un órgano unipersonal e independiente con autonomía funcional. (LAC – DS - HP)
53. Expte. 79651 (EX-2021-00005278- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Dirección de Adultos/as Mayores que informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre relevamiento y estado de situación de los Hogares de jurisdicción provincial y privados. (SP)
54. Expte. 78391 (EX-2020-00007986- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Soto, Valverde y de los Diputados Márquez, Aparicio, Ceschín y Perviú, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de Diversidades Sexuales, Géneros y Derechos Humanos para todas las personas que desempeñan funciones en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia. (GETP – DS - LAC)
55. Expte. 80104 (EX-2021-00011065- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschín, González y Márquez, declarando de interés la labor social realizada por el Observatorio de Personas con Discapacidad de Mendoza. (DS)
56. Expte. 80105 (EX-2021-00011070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschín, González y Márquez, declarando de interés la realización del documental "Con nombre de Flor", dirigido por Carina Sama y producido por Carina Sama y Sofía Toro Pollicino. (CE)
57. Expte. 79950 (EX-2021-00009278- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Videla Sáenz, Campos, Torres, López, Difonso, Perviú, Cairo P., Ceschín y de las Diputadas Rodríguez, Casado, Garnica, Llano y García, designando con el nombre "Dr. Alejandro Merlo" al Hospital Provincial Luján de Cuyo, ubicado en Lateral Oeste del Acceso Sur y Callejón Maldonado, en el Distrito Perdriel. (SP)
58. Expte. 78385 (EX-2020-00007907- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Majstruk, derogando la Ley 9.170 de la Provincia de Mendoza. (LAC-HPAT)
59. Expte. 80089 (EX-2021-00010848- - HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, suspendiendo por el término de un (1) año, los términos procesales de todos los Juicios de Ejecuciones Hipotecarias que tengan por objeto el remate de la Vivienda Única, Familiar y de Ocupación Permanente; que fueron adquiridas bajo modalidad UVA. (LAC)
60. Expte. 75062 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo y Cairo, modificando la Ley N° 2551 – Régimen Electoral de la Provincia-. (LAC-HPAT)
61. Expte. 80198 (EX-2021-00012211- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Stocco y Paponet y de los Diputados Gómez y Sosa C., invitar a la Directora General de Planificación y Sistemas de Información, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a reunión conjunta de las Comisiones de Desarrollo Social y Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, a fin de que informe sobre temas relacionados con la Fundación Hogar de Jóvenes San

- Luis Gonzaga del distrito Monte Comán, Departamento San Rafael. (DS)
62. Expte. 76303 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, estableciendo el ejercicio profesional de la "Licenciatura en Obstetricia" como actividad autónoma en la Provincia. (SP)
63. Expte. 78710 (EX-2020-00011639- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, estableciendo la Capacitación Obligatoria y Actualizada en Derechos de las Personas con Discapacidad para todas/os los agentes que se desempeñen en la función pública. (DS - LAC)
64. Expte. 76547 (H.S. 70243 –García- 13-08-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo pautas para el ejercicio de la profesión de guardavidas. (SP - LAC)
65. Expte. 78671 (EX-2020-00011110- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de los Diputados Martínez A., Cairo G. y de la Diputada Casado, estableciendo el uso de armas electrónicas en el territorio provincial. (LAC - HPAT)
66. Expte. 80108 (EX-2021-00011085- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución de la Diputada Andía, declarando de interés el corto cinematográfico sobre medio ambiente realizado por los alumnos de la Escuela N°4-146 Américo D'Angelo del departamento de Guaymallén, ganador de la décima edición del "BGreen, ecological film festival" del Instituto Nun'Alvres de Portugal. (ARH)
67. Expte. 80267 (EX-2021-00013175- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Pérez, Stocco, Calle, Garnica, Chazarreta, Paponet y de los Diputados Pezzutti, González, Aparicio, Sosa C., Márquez y Ceschín y Gómez, estableciendo que los alumnos y alumnas de cuarto grado del ciclo primario de todos los establecimientos educativos de la provincia de Mendoza realizarán un acto de "Promesa de Cuidado y Protección Ambiental" el día 5 de junio de cada año o el siguiente día hábil si aquel no lo fuera. (CE – ARH - LAC)
68. Expte. 80224 (EX-2021-00012523- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Calle, garantizando el ejercicio del derecho a la lactancia natural prolongada. (SP - LAC)
69. Expte. 76949 (H.S. 69420 –Arenas- 12-11-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa Provincial de Salud Ocular y Prevención del Glaucoma. (SP - HPAT)
70. Expte. 74150 (H.S. 68669 –Ubal dini- 17-04-18) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión

Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional N° 26.657 –Salud Mental-. (LAC - HPAT)

71. Expte. 78468 (EX-2020-00008997- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Garnica y Valverde y de los Diputados Aparicio y Ceschín, instituyendo el día 5 de septiembre de cada año como el Día Provincial de la Mujer Indígena. (CE)

C) DESPACHOS.

N° 18 Expte. 78840 (EX-2020-00013094- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Fernández, estableciendo en el territorio provincial el día 27 de septiembre de cada año como el "Día del acogimiento familiar" en concordancia con la sanción de la Ley Nacional N°26.061/05 de "Protección de derechos de niños niñas y adolescentes".

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

N° 36 Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud Pública en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley N° 7.168 –Residuos patogénicos y farmacéuticos.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

N° 54 Expte. 78949 (EX-2020-00014229- -HCDMZA-ME#SLE) de las Comisiones de Desarrollo Social y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Fernández, creando en el ámbito de la Provincia de Mendoza, el "Sistema Provincial de Acogimiento Familiar Temporal" como sistema de cuidado alternativo para niños, niñas y adolescentes que se encuentran privados de cuidados parentales.

EN CONSIDERACIÓN

N° 55 Expte. 78711 (EX-2020-00011643- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Soto, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial realice las actuaciones y diligencias necesarias a los efectos de reactivar las construcciones de las obras de SUM en el Departamento de San Martín.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto B): Preferencias con despacho.

-Por Secretaría se me informa que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas en la sesión del día.

-Pasamos al punto C del Orden del Día: Despachos.

-Por Secretaría se dará lectura a los despachos de Comisión a considerar.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Preferencia 54, expediente 78949. Tiene despacho de la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, proyecto de ley con fundamentos de la diputada Fernández, creando en el ámbito de la provincia de Mendoza, el Sistema Provincial de Acogimiento Familiar Temporario.

- El texto del despacho 54, expediente 78949, es el siguiente:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el despacho 54, expediente 78949.

Tiene las palabra la diputada Cecilia Rodríguez.

SR. C. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: tal como se acordó en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito se posponga el tratamiento del mencionado despacho, y por lo tanto quede reservada en Secretaría hasta obtener el acuerdo para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Rodríguez.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho número 55, expediente 78711. Este expediente cuenta con despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda. Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Soto, expresando el deseo de que el Poder Ejecutivo Provincial, realice la acciones necesarias a los efectos de reactivar la construcción de las obras de SUM en el departamento de San Martín.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y particular el despacho mencionado.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

Ingresamos al periodo correspondiente al tratamiento de los asuntos fuera del Orden del Día.

-Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que acordamos en Comisión de Labor Parlamentaria para esta sesión.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPTE. 80396
DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO
A EXPROPIACIÓN
EN LOS TERMINOS DEL DECRETO LEY 1447/75
LA PARCELA INDIVIDUALIZADA EN LE
INTERSECCIÓN DE CALLE CONCORDIA Y DEL
FAVERO
DEL DISTRITO RODEO DE LA CRUZ,
DEPARTAMENTO GUAYMALLEN

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Expediente 80396, proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos de la Ley 14447, la parcela individualizada en la intersección de las calles Concordia y Del Favero, del distrito Rodeo de la Cruz, departamento de Guaymallén.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados.

Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: en relación a este expediente, en primer lugar solicito el tratamiento sobre tablas del mismo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 80396.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sigue en uso de la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: solicito la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario, solicitado por la señora diputada Andía.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.

-El texto del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 80396, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. N° 80.396/21 EX-2021-00014696- -HCDMZA-
ME#SLE

H. CÁMARA:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, -EN MAYORÍA-, ha considerado el Proyecto de Ley, presentado por la Señora Diputada ANA MARÍA ANDÍA, mediante el cual “SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETA A EXPROPIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO LEY Nº 1447/75 LA PARCELA INDIVIDUALIZADA EN LA INTERSECCIÓN DE CALLES CONCORDIA Y DEL FAVERO DEL DISTRITO RODEO DE LA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN”, y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º - Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las superficies afectadas al ensanche de calle Concordia, constante de CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (127,37 m²) y ensanche de calle Del Favero, constante de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (335,00 m²) y afectación de ochava constante de CUATRO METROS CUADRADOS (4,00 m²), del inmueble sito en la intersección de las calles Concordia y Del Favero, Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallén, identificado bajo el Padrón Municipal Nº 44.993, Nomenclatura Catastral Nº 04-12-05-0009-000072-0000-1, inscripto en el Asiento A-2, Matrícula Nº 75.720/4 de Folio Real de la Dirección de Registros y Archivo Judicial.

Art. 2º - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley Nº 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Reunión Mixta de Comisiones del 7 de septiembre de 2021.-

DIPUTADOS	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	AUSENTE
JORGE DIFONSO	X			
HELIO PERUVI				X
ADRIAN RECHE				X
MARIA JOSÉ SANZ	X			
DANIELA GARCÍA	X			
MARCELA FERNÁNDEZ	X			
JORGE SOSA	X			
EMILIANO CAMPOS	X			
MARCELO APARICIO				X
GUSTAVO CAIRO				X
GERMAN GOMEZ				X
DUILIO PEZZUTTI	X			
MARIO VADILLO				X

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señor presidente: este expediente obtuvo despacho favorable en el día de ayer, en la sesión de la Comisión de Legislación por unanimidad, y es un expediente que tiene que ver con la posibilidad de ensanchamiento de calles en el departamento de Guaymallén, en este caso en Rodeo de la Cruz, y cuenta con el aval por unanimidad en la comisión.

Así que, por estos motivos es que solicitamos el tratamiento y aprobación del mismo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el expediente 80396, en general.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º, inclusive.

-El Art. 3º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice Nº 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) – Señor presidente: quiero agradecer a esta Cámara la sanción que le acabamos de dar al proyecto de expropiación en Rodeo de la Cruz.

Realmente, es para mí una gran satisfacción como legisladora del primer distrito, cuando aprobamos este tipo de expedientes, que han sido varios en los últimos años, y que se traducen en obras que mejoran, no sólo la trazabilidad de las calles, sino, también la circulación de las personas que transitan por el lugar, porque permiten rectificar, generar veredas, accesos peatonales, etcétera.

Seguramente, todos alguna vez escuchamos esa frase que dice que: “Mejor que decir es hacer, y mejor que prometer es realizar”; bien, en el primer distrito, y en particular en Guaymallén, quiero decir que podemos mostrar obras, podemos mostrar certezas, no promesas, podemos mostrar e identificarnos con datos y no con relatos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

Ahora sí, vamos a leer el próximo expediente.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Expediente 80416, es un proyecto de ley, con fundamento de la diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación en los términos de la Ley 14447, el inmueble individualizado en calle Bandera de los Andes, distrito Kilómetro 8, departamento de Guaymallén.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente, en relación a este expediente, voy a solicitar la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, y voy a solicitar también, la postergación del tratamiento para la sesión siguiente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario, solicitada por la señora diputada Rodríguez.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la postergación del tratamiento de dicho expediente para la próxima sesión.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

2

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahora por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración de la sesión del día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expediente 80456; 80467, con modificaciones; 80468; 80470; 80472 con modificaciones, 80473.

Bloque Frente de Todos, Partido Justicialista: expedientes 80462 con modificaciones, 80475 con modificaciones, 80454 con modificaciones, 80478 con modificaciones, 80479 y su acumulado 80482, 80477 80474,

Bloque Demócrata: expediente 80476.

Bloque Frente Renovador: expediente 80457.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de hasta un minuto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

-Así se hace a la hora 12.09.

-A la hora 12.16, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente, es para adelantar nuestro voto en relación al expediente 80476, el cual no vamos a acompañar su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. MAILÉ RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente, es para, también, hacer mención que no voy a acompañar el tratamiento sobre tablas del expediente 80476.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Cecilia Rodríguez.

SRA. CECILIA RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: es para informar que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 80477 y 80474.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 80456, 80467 con modificaciones, 80468, 80470, 80472 con modificaciones, 80473, 80462 con modificaciones, 80475 con modificaciones, 80454 con modificaciones, 80478 con modificaciones, 80479 y su acumulado 80482 y, 80453.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes con las observaciones expresadas por cada bloque.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices desde el N° 9 al N° 20 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ (PJ) – Señor presidente: gracias.

Es para hacer una pequeña referencia al expediente 80462, que se acaba de aprobar; es sobre una obra de gas que incluye a 2 distritos de nuestro departamento, y que sinceramente nos da mucha pena que hace 6 años que está abandonada.

Recién cuando escuchaba a la diputada Andía hablar de Guaymallén, de las obras y de los adelantos que se llevan a cabo en ese departamento; la verdad que me destroza el corazón porque esta obra hace 6 años que está parada, como dije, incluye a 2 distritos de nuestro querido departamento de Lavalle, que es Jocolí Viejo. En Jocolí Viejo, está la obra terminada, está la sub estación, y lo único que falta es la cámara de reducción que se haría en el mismo lugar donde está la sub estación, y la conexión a las cañerías. Pero agregándole más a esto, que es lo que han hecho los vecinos, es hacer y realizar todas las conexiones de gas que hoy, desgraciadamente, no pueden surtir de este suministro. La obra de Jocolí, ni siquiera se ha empezado.

Así es que la intención de este pedido de informe, es ver si podemos reactivarla y que esta gente pueda tener, nuestros queridos lavallinos, también tienen el derecho a acceder a estos beneficios que es el gas.

Nos da pena porque, mire, en los 4 años de Cornejo, nunca nos visitó. Bueno, todos conocen la historia con el departamento de Lavalle y con nuestro Intendente. Pero yo lo que veo últimamente, en estas últimas semanas, ha concurrido a nuestro Departamento, para indicarle a los lavallinos cómo debe conducirse el municipio de Lavalle. Yo le digo, la verdad que da pena, porque cuando la política se distancia de la sociedad, sucede esto que a todos los políticos nos ven después con otros ojos. Yo les pediría que cuando vayan a Lavalle los altos funcionarios de nuestro Gobierno provincial, por lo menos lleven un regalito a la gente de nuestro departamento, y que hagan concreción de estas obras que son tan importantes, y que fundamentalmente queremos que nos traten como al resto de la sociedad de la Provincia de Mendoza.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) – Señor presidente: gracias.

Es para agradecer a los integrantes de esta Cámara, la aprobación del expediente 80457.

Creemos que es importante que los mendocinos nos encaminemos a realizar un Homenaje a Jorge Sosa, que fue un poeta que tanto hizo para que Mendoza sea reconocida en el resto del país.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponden los pedidos de preferencia.

Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

-Transcurridos unos instantes dice el:

V

PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, pasamos al Período de Homenajes.

Se abre el Período de treinta minutos para rendir Homenajes.

Solicito a los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra se anoten en la lista de oradores.

-Transcurridos unos minutos dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a proceder a cerrar la lista de oradores, no habiendo ningún diputado o diputada anotado para hacer uso de la palabra, se cierra el Período de Homenajes, se da por clausurado.

Clausurado.

No habiendo más asuntos que tratar y sin ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

Muchas gracias.

-Son las 12.24 horas.

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

Dr. Víctor Scattareggia
Director
Diario de Sesiones

VI

APENDICE

A

(Sanciones)

1

(EXPTE. 80396)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las superficies afectadas al ensanche de calle Concordia, constante de CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (127,37 m²) y ensanche de calle Del Favero, constante de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (335,00 m²) y afectación de ochava constante de CUATRO METROS CUADRADOS (4,00 m²), del inmueble sito en la intersección de las calles Concordia y Del Favero, Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento de

Guaymallén, identificado bajo el Padrón Municipal N°44.993, Nomenclatura Catastral N° 04-12-05-0009-000072-0000-1, inscripto en el Asiento A-2, Matrícula N°75.720/4 de Folio Real de la Dirección de Registros y Archivo Judicial.

Art. 2º - Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

B
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 468

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 19 de la 18º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 01-09-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

3

RESOLUCIÓN N° 469

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Liliana Paponet y a los señores

Diputados Guillermo Mosso, Jorge López y Mauricio Torres, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

4

RESOLUCIÓN N° 470

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reservar en Secretaría Legislativa el siguiente Despacho del Orden del Día:

Despacho N° 54 Expte. 78949 (EX-2020-00014229- -HCDMZA-ME#SLE) de las Comisiones de Desarrollo Social y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Fernández, creando en el ámbito de la Provincia de Mendoza, el "Sistema Provincial de Acogimiento Familiar Temporario" como sistema de cuidado alternativo para niños, niñas y adolescentes que se encuentran privados de cuidados parentales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

5

(EXPTE. 78711)

RESOLUCIÓN N°471

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice todas las actuaciones y

diligencias que sean necesarias a los efectos de reactivar las construcciones de las obras de SUM en el Departamento de San Martín y, así mismo se incorporen antenas de wifi que provean internet gratuito a todos los vecinos.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice todas las actuaciones y diligencias que sean necesarias a los efectos de colocar antenas de wifi que provean Internet gratuito en los SUM barriales que ya estén habilitados.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 472

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 80396 (EX-2021-00014696- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-08-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación en los términos del Decreto Ley Nº1447/75 la parcela individualizada en la intersección de calles Concordia y Del Favero del distrito Rodeo de la Cruz del departamento de Guaymallén.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 473

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que obra en el siguiente expediente:

Nº 80416 (EX-2021-00014954- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación la superficie afectada a ensanche de calle, del inmueble sito en calle Bandera de los Andes Nº 12.650 del Distrito Kilómetro 8 del Departamento de Guaymallén.

Art. 2º - Postergar el tratamiento del mencionado expediente para la próxima sesión y subsiguientes.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 474

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 80482 (EX-2021-00015792- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Videla Sáenz, expresando preocupación frente a las acciones llevadas a cabo por el gobierno chileno de Sebastián Piñera respecto de límites marítimos, las cuales incumplen con la Ley Nacional Nº 27.557 y el Tratado de Paz y Amistad celebrado en el año 1984.

Art. 2º - Acumular al Expte. 80479 el Expte. 80482.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 80456, 80467, 80468, 80470, 80472, 80473, 80462, 80475, 80454, 80478, 80479 y su acumulado 80482 y 80457.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

9
(EXPTE. 80456)

RESOLUCIÓN Nº 475

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la invitación al artista mendocino Pacífico René Rodríguez Arqueros en la "Muestra Art Shopping París .021", a desarrollarse en la Semana Internacional de Arte Contemporáneo durante los días 22, 23 y 24 de octubre, en "El Carrousel del Museo del Louvre".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

10
(EXPTE. 80467)

RESOLUCIÓN Nº 476

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la obtención del puesto 17º de la Profesora María Silvina Pérez, maratonista mendocina que logró ingresar al Top 20 de la categoría 175k en la Ultra Trail del Mont-Blanc de Francia que tuvo lugar entre el 23 y 29 de agosto del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

11
(EXPTE. 80468)

RESOLUCIÓN Nº 477

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, las actividades que se llevarán a cabo la Dirección de Adultos Mayores durante el mes de septiembre "Mes de la Concientización del Alzheimer", consistentes en charlas de modalidad virtual, a cargo de los disertantes Lic. Gabriela Fischer, la Lic. Liliana Gassull, Lic. Cecilia Ortiz, Lic. Nazarena Asus; la Lic. Verónica Yandolino integrante del Programa Mayor Respiro y la Lic. Jimena Herrera.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

12
(EXPTE. 80470)

RESOLUCIÓN Nº 478

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara, la realización del XII Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia cuyo lema es: "Latinoamérica y el Caribe unidos por los ODS y las buenas prácticas que hagan realidad los derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias", que tendrá lugar durante los días 14, 15 y 16 de octubre del corriente año, vía online.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

13
(EXPTE. 80472)

RESOLUCIÓN Nº 479

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la trayectoria en los ámbitos de la economía y de la ciencia de Julieta Luz Porta, convocada para representar a Argentina en el "Women Economic Forum" que tendrá lugar en Ecuador en noviembre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

14
(EXPTE. 80473)

RESOLUCIÓN Nº 480

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de las "Jornadas Online Cuyanas Intercircuitos e Interresidencias" organizadas por la Escuela de Posgrado del Círculo Odontológico de Mendoza, que tendrá lugar durante los días 7, 9 y 10 de septiembre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

15
(EXPTE. 80462)

RESOLUCIÓN Nº 481

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública informe sobre las obras de gas de los Distritos Jocoli y Jocoli Viejo del Departamento de Lavalle, correspondiente a los Planos de ECOGAS Nº 91714, 91715, 89149 y 89150, detallando los siguientes puntos:

a-Detalle si la obra se encuentra demorada. Caso afirmativo, detalle motivos. Asimismo, informe si se tiene previsto fecha de reanudación.

b-Respecto a la ejecución de la misma, detalle:

1- Porcentaje de ejecución o avance de obra, especificando qué tareas se encuentran pendientes para la culminación de las mismas.

2- Indique detalles respecto de los recursos presupuestarios utilizados.

3- Mencione si existen normas municipales respecto a la expropiación de tierras en el Distrito de Jocoli a fin de que se pudieran realizar las obras. En caso afirmativo, detalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

16
(EXPTE. 80475)

RESOLUCIÓN Nº 482

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, informe sobre participación de la Provincia en el Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios, y aplicación de medidas recientemente establecidas por el Decreto Nacional N°123/21, en función de los siguientes puntos:

a-Informe si la Provincia será parte del Consejo y en su caso, quienes serán las o los representantes;

b-Indique si tiene previsto la adhesión al Sistema Único de Registro de denuncias de denuncias por violencia de género;

c-Detalle cuáles son las acciones para la aplicación y capacitaciones del Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 80454)

RESOLUCIÓN N° 483

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Repudiar el atentado cometido en la Provincia de Corrientes el día jueves 26 de agosto del corriente año, del cual resultó víctima el Diputado del Frente de Todos, Miguel Arias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 80478)

RESOLUCIÓN N° 484

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, en virtud de sus posibilidades presupuestarias, gestione la reparación y demarcación de la Avenida Alberdi, en el tramo comprendido desde calle Los Dos Álamos hasta la rotonda de la Vuelta de Zamora, del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 80479)

RESOLUCIÓN N° 485

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1º - Expresar la preocupación de esta Cámara frente al Decreto Presidencial dictado por la República de Chile, respecto a los límites marítimos, el cual incumple con la Ley Nacional N°27.557 y el Tratado de Paz y Amistad celebrado en el año 1984.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPT. 80457)

RESOLUCIÓN N° 486

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, en virtud de sus posibilidades presupuestarias, considere designar con el nombre del poeta Jorge Sosa a la glorieta ubicada en el Paseo Peatonal Sarmiento entre calle Patricias Mendocinas y Avenida España de la Ciudad de Mendoza, y erigir allí, un monumento recordatorio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA